



Universidad de Oviedo

**INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO -
DOCENTIA-UO**

Año 2022

Elaborado por el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado de la Universidad de Oviedo el 14 de octubre de 2022.

Aprobado por la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Oviedo el 26 de octubre de 2022.

ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción	3
2. Análisis del proceso de evaluación	4
2.1. Transparencia del procedimiento	4
2.2. Idoneidad y desempeño del personal evaluador	7
2.3. Sostenibilidad del proceso de evaluación	8
3. Análisis del modelo de evaluación y las herramientas de recogida de información	8
3.1. Adecuación de las herramientas de recogida de información	9
3.2. Capacidad de discriminación del modelo para detectar diferencias entre el profesorado en función de la calidad de su desempeño docente	10
3.3. Ajuste del modelo a los objetivos y metas planteadas	11
4. Análisis de los resultados de la evaluación	12
4.1. Alcance o cobertura de la evaluación	12
4.2. Alegaciones y/o reclamaciones	13
4.3. Satisfacción de los agentes implicados	14
4.3.1. Profesorado evaluado	14
4.3.2. Personal evaluador	16
4.3.3. Direcciones de centro y departamento	18
4.4. Valoración de los resultados en función de los objetivos	22
5. Conclusiones	22
5.1. Cambios introducidos en el modelo de evaluación	22
5.2. Principales aspectos a destacar y áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo	23
Apéndices	
Apéndice 1. Modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo 2021/2022	25
Apéndice 2. Convocatoria piloto de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo (DOCENTIA-UO). Curso académico 2021/2022	77
Apéndice 3. Cronograma de la implantación de la convocatoria piloto DOCENTIA-UO 2021/2022	94

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Oviedo firmó un convenio de colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 9 de abril de 2007, para la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA). En 2009, la ANECA evaluó positivamente el modelo enviado por la Universidad de Oviedo para su verificación, incluyendo algunas recomendaciones de mejora: a) Precisar claramente el carácter obligatorio/voluntario de la evaluación, así como el período de prueba de la evaluación; b) Contextualizar los documentos que enmarquen la evaluación de la actividad docente; c) Detallar el mecanismo por el que se hará público el proceso para la evaluación docente; d) Evitar que el encargo docente sea una dimensión más a evaluar; e) Reflexionar sobre la posibilidad de unificar los informes de las autoridades académicas; f) Concretar los criterios de selección de los miembros de los Comités; g) Precisar el procedimiento que se seguirá para dar respuesta a las alegaciones; h) Revisar la composición de los Comités de Evaluación y que en la Comisión Directora de Evaluación y Calidad de la Docencia no estén las personas que previamente hayan emitido informe en el Comité Técnico; e i) Detallar el procedimiento de difusión de resultados. La Universidad de Oviedo modificó su modelo de evaluación inicial para atender a estas recomendaciones -tal como se describe en el apartado 5.1 del presente informe-, y sometió el modelo resultante a información pública.

En mayo de 2021, la ANECA publicó el documento “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”, con el que se actualizaron las orientaciones para la puesta en marcha del programa DOCENTIA en las universidades españolas. Atendiendo a estas nuevas orientaciones, la Universidad de Oviedo modificó su reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación (BOPA 12-04-2022). Posteriormente, constituyó la Comisión de Evaluación de la Docencia, cuya composición y funciones quedan reguladas en dicho reglamento. Dicha Comisión diseñó y aprobó una versión actualizada del modelo de evaluación de la docencia de la Universidad de Oviedo, ajustándolo a estas nuevas orientaciones de la ANECA y teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el proceso previo de información pública; y constituyó una bolsa de personal evaluador. Por último, la Comisión de Evaluación de la Docencia diseñó y lanzó en el curso 2021/2022 una

convocatoria piloto de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo. Paralelamente, se han mantenido reuniones con la Jefa de Área de Informática y con un técnico del Servicio de Informática de la Universidad de Oviedo, para adaptar la aplicación informática de gestión de solicitudes al nuevo modelo de evaluación y, cuando fue necesario, ajustar el modelo a las posibilidades de la aplicación informática disponible. El presente informe refleja los resultados de la implementación de este modelo modificado, que se presenta en el Apéndice 1.

El modelo de evaluación resultante se ha comenzado a implementar durante el pasado curso académico (2021/2022), mediante una convocatoria de carácter experimental (Apéndice 2). Se utilizó para ello una muestra pequeña de profesorado de la Universidad de Oviedo, heterogéneo en cuanto a categoría docente y rama de conocimiento, a fin de identificar fortalezas y líneas de mejora en el modelo de evaluación y en la aplicación informática manejados. El objetivo fue poner a prueba el modelo y la aplicación informática, antes de lanzar la primera convocatoria en abierto de DOCENTIA en la Universidad de Oviedo, ya en el presente curso 2022/2023.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

En este apartado se analizará el proceso de evaluación seguido en la convocatoria piloto desarrollada el pasado curso 2021/2022, centrando la atención en la transparencia del procedimiento; la idoneidad y desempeño del personal evaluador; y la sostenibilidad del proceso de evaluación.

2.1. Transparencia del procedimiento.

La convocatoria piloto inicial (curso 2021/2022), fue puesta en marcha con un número limitado de docentes a evaluar, seleccionados de manera intencional. El objetivo ha sido poner a prueba el modelo y la aplicación informática de gestión, para poder lanzar en el presente curso 2022/2023 la primera convocatoria en abierto con las mayores garantías. En la convocatoria piloto desarrollada el pasado curso, se evaluó la actividad docente de un número pequeño y heterogéneo de docentes, tratando de garantizar la viabilidad del proceso en este momento inicial de implementación, y tratando de que la muestra fuese lo más representativa posible de la variedad de realidades docentes de la Universidad de Oviedo (heterogeneidad de

centros, departamentos, rama de conocimiento, categoría docente). Se invitó al profesorado seleccionado mediante correo electrónico. Se envió al profesorado que accedió a participar, a través de correo electrónico, las bases de la convocatoria (Apéndice 2), en las que se incluyeron los criterios de evaluación y el baremo.

Se realizó una sesión informativa dirigida a las direcciones de centro y departamento del profesorado participante, asistiendo todos los centros y departamentos implicados, con un total de 21 representantes. En las tablas 1 y 2 se muestran respectivamente los departamentos y centros, todos ellos de la Universidad de Oviedo, en los que trabajaron las personas solicitantes durante el tramo de cinco cursos evaluado (de 2016/2017 a 2020/2021).

De cara a futuro, las sucesivas convocatorias serán lanzadas en abierto, informando al conjunto del profesorado acerca de los plazos y procedimientos, y extendiendo las acciones informativas a todas las direcciones de centros y departamentos.

Tabla 1. Distribución de los solicitantes finalmente evaluados en función del Departamento al que pertenecen (N=21).

Departamento	f	%
Ciencias de la Educación	3	14,3
Construcción e Ingeniería de Fabricación	1	4,8
Energía	1	4,8
Filología Inglesa, Francesa y Alemana	2	9,5
Historia del Arte y Musicología	1	4,8
Informática	1	4,8
Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas	3	14,3
Matemáticas	2	9,5
Psicología	6	28,6
Sociología	1	4,8
Total	21	100
f = Frecuencia; % = Porcentaje.		

Tabla 2. Distribución de los solicitantes finalmente evaluados en función de centro de la Universidad de Oviedo en el que han impartido docencia durante el periodo evaluado (N=21).

Centro	f	%
Centro Internacional de Postgrado	1	4,8
Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales	1	4,8
Escuela de Ingeniería Informática	1	4,8
Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón	8	38,1
Escuela Politécnica de Mieres	3	14,3
Facultad de Ciencias	1	4,8
Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales - Jovellanos	3	14,3
Facultad de Filosofía y Letras	3	14,3
Facultad de Formación del Profesorado y Educación	12	57,1
Facultad de Psicología	3	14,3
f = Frecuencia; % = Porcentaje.		

La composición y funciones tanto de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Oviedo como de la bolsa de personal evaluador se ha publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (71, de 12 de abril de 2022), en el “Acuerdo de 25 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación, aprobado por Acuerdo de 12 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo”. La composición de la Comisión de Evaluación de la Docencia se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Universidad de Oviedo (<https://transparencia.uniovi.es/otros-organos>).

Los resultados individuales de la evaluación fueron comunicados a los participantes. Los resultados globales serán comunicados a la comunidad universitaria y a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) por medio de este informe.

2.2. Idoneidad y desempeño del personal evaluador

La bolsa de personal evaluador ha estado conformada en esta convocatoria piloto por 15 docentes de la Universidad de Oviedo, tres por cada rama de conocimiento, con más de 10 años de experiencia docente universitaria.

Los 15 miembros de la bolsa de personal evaluador participaron en un curso de formación de 10 horas, certificado por el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE) de la Universidad de Oviedo, con el siguiente guión de contenidos: 1) Qué es DOCENTIA-UO; 2) En qué punto se encuentra su aplicación en la Universidad de Oviedo; 3) Criterios e indicadores para la evaluación de la actividad docente universitaria, de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UO; 4) Resultados de la evaluación (categorías de valoración); 5) Informe y certificado que recibirá la persona solicitante; y 6) Funcionamiento de la aplicación informática de gestión de solicitudes. La formación fue impartida por el Director de Área de Docencia de la Universidad de Oviedo (miembro de la Comisión de Evaluación de la Docencia) y por un técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo.

En esta convocatoria piloto fueron evaluados 25 docentes (4 de ellos con resultado de “no evaluable” en la fase preliminar de evaluación) y cada solicitud fue evaluada por dos evaluadores de la bolsa, lo que supone una ratio de 3,3 evaluaciones por evaluador. Las personas evaluadoras dispusieron de tres semanas para realizar las evaluaciones (en el Apéndice 3 de este informe se muestra el cronograma).

Los evaluadores realizaron su tarea de evaluación de forma *objetiva*, partiendo de los criterios e indicadores de evaluación que figuran en el modelo de evaluación DOCENTIA-UO y en las bases de la convocatoria, que eran conocidos por los solicitantes, y que fueron presentados y aclarados al personal evaluador en el curso de formación. Muestra de la objetividad de las evaluaciones y su apego a los criterios propuestos es el amplio acuerdo interjueces alcanzado. Cada evaluador evaluó de forma *independiente* cada solicitud asignada: la persona solicitante no conocía qué evaluadores concretos fueron asignados a su solicitud; cada evaluador no conocía quién era el otro evaluador asignado a esa solicitud; y los miembros de la Comisión de Evaluación de la Docencia, responsables últimos de resolver los expedientes de evaluación de cada solicitante y de atender posibles reclamaciones, no formaron parte de la bolsa de personal evaluador.

2.3. Sostenibilidad del proceso de evaluación

El modelo de evaluación de la actividad docente DOCENTIA-UO considera, para un futuro próximo, dos modalidades de convocatoria: una convocatoria general y otra específica para profesorado novel. En el curso pasado, se realizó la experiencia piloto con la convocatoria general, toda vez que la LOSU introduce cambios referidos a la evaluación de la docencia del profesorado novel que no estaban recogidos en el modelo de valuación inicialmente previsto por la Universidad de Oviedo y que aplicaremos una vez se concreten y actualicen.

La convocatoria piloto realizada el curso pasado comenzó el 4 de mayo, con el envío de solicitudes por parte del profesorado que accedió a participar como solicitante; y finalizó el 31 de julio, con el envío de los certificados definitivos de evaluación a cada solicitante (Apéndice 3). Tanto el proceso de evaluación, como los recursos y los tiempos disponibles permitieron alcanzar adecuadamente los objetivos, tal como se desprende de la respuesta de los participantes a la encuesta de satisfacción (ver apartado 4.3 de este documento).

Durante el presente curso académico 2022/2023, se lanzará una nueva convocatoria general, y se adaptará la convocatoria para profesorado novel a la nueva Ley de Universidades. La convocatoria general, en su segundo año de fase experimental y ya en abierto, se lanzará ampliando los plazos y aumentando el número de solicitantes a evaluar a 250 (un 11,1% del total del profesorado de la Universidad de Oviedo), dando prioridad a los solicitantes que necesiten la valoración de su docencia para acreditaciones. De acuerdo con el modelo de evaluación actualmente manejado, la periodicidad de las convocatorias será anual, tratando de aumentar progresivamente el número de solicitudes a evaluar, teniendo siempre en cuenta la viabilidad del proceso en cuanto a los tiempos y recursos disponibles.

3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN Y LAS HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

En este apartado se analizará, en primer lugar, la adecuación de las herramientas de recogida de información utilizadas durante la convocatoria piloto desarrollada el pasado curso 2021/2022. Posteriormente, se analizará el modelo de evaluación de la actividad docente manejado, centrándonos primero en su capacidad

de discriminación para detectar diferencias entre el profesorado en función de su desempeño docente y, por último, en el ajuste del modelo a los objetivos y metas planteados.

3.1. Adecuación de las herramientas de recogida de información

Para la evaluación de las solicitudes, el personal evaluador contó con evidencias provenientes de tres fuentes de información: el propio docente solicitante; los responsables académicos (la dirección de su departamento y la dirección de los centros en los que haya impartido docencia universitaria durante el periodo evaluado); y el alumnado al que impartió clase. Los modelos de informe empleados se muestran como anexos en el modelo de evaluación utilizado (Apéndice 1). Toda la información fue recibida a través de la aplicación de gestión online y, a partir de ella, se elaboró un expediente de cada solicitud que fue enviada a los evaluadores asignados, para su valoración.

La información aportada por el propio solicitante se obtuvo mediante un autoinforme, en el que la persona solicitante adjuntó su CV, con los méritos a valorar referidos al tramo sometido a evaluación, junto con la documentación que acreditase los méritos aportados y una reflexión acerca de los aspectos a destacar y los aspectos a mejorar en su docencia.

La información tanto de las direcciones de centro como de las direcciones de departamento se obtuvo mediante un breve cuestionario. En ambos casos, se les pidió que valorasen cuatro indicadores sobre los que podrían aportar información en torno a una escala (No aplica / Desfavorable / Favorable / Muy favorable), incluyendo para cada indicador una justificación de la valoración realizada. A las direcciones de centro se les pidió además que aportasen algunos datos acerca de la participación del solicitante en comisiones docentes/académicas y en coordinaciones de titulaciones o grupos de asignaturas.

Por último, la información del alumnado fue recabada mediante la Encuesta General de la Enseñanza. Se tuvo en cuenta para ello todos los boletines de resultados de la Encuesta General de la Enseñanza del profesorado objeto de evaluación, independientemente del porcentaje de participación del alumnado. Se tuvieron en cuenta todos los boletines de todas las asignaturas impartidas en los cinco cursos

académicos evaluados. Por ello, se consideró que se disponía de una información suficiente para analizar la tendencia en cuanto a la valoración por parte del alumnado de la docencia del solicitante. De cara a futuro, se prevé tratar de mejorar los porcentajes de participación del alumnado en la encuesta y utilizar únicamente los boletines de resultados certificados por la Universidad de Oviedo, que en la actualidad son aquellos en los que han respondido al menos cuatro estudiantes, que supongan al menos el 25% del alumnado matriculado en la asignatura.

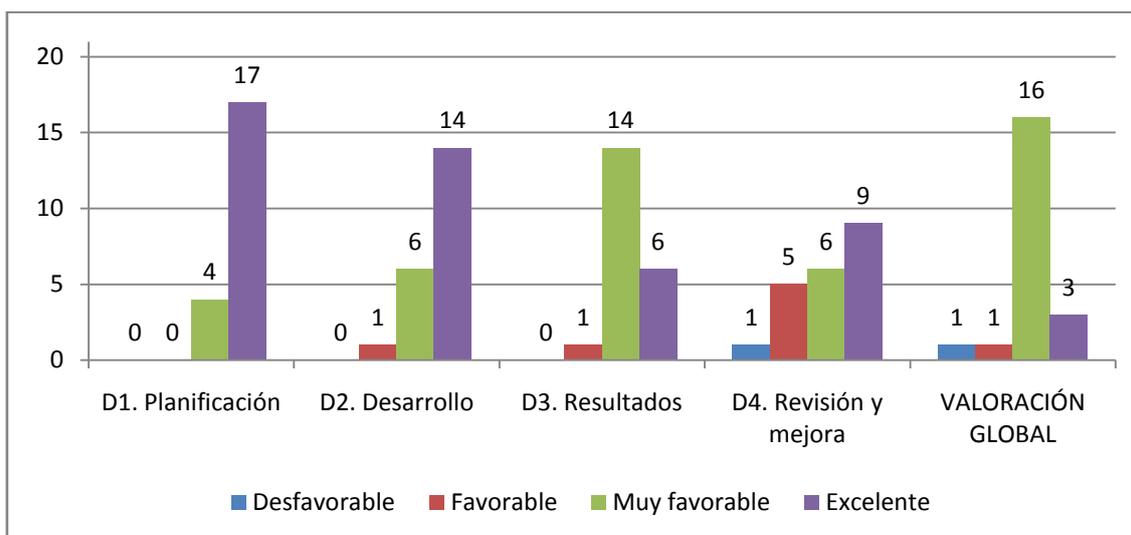
Toda esta recopilación de información (recibida de la propia persona solicitante, de las direcciones de centros y departamentos y del alumnado, como se ha indicado), tuvo lugar de acuerdo con lo previsto en el modelo de evaluación de la actividad docente de la Universidad de Oviedo (Apéndice 1), sin incidencias reseñables, por lo que entendemos que se ajusta y permite dar respuesta a los aspectos recogidos en el modelo de evaluación. Consideramos que la calidad de los datos recogidos es adecuada y que miden lo que pretenden medir.

El tiempo y los recursos invertidos en estas herramientas por los evaluados y las personas evaluadoras ha resultado viable desde el punto de vista de la eficiencia y la agilidad que requiere el proceso (véase el apartado 4.3 de este documento, acerca de la satisfacción de los participantes en el proceso).

3.2. Capacidad de discriminación del modelo para detectar diferencias entre el profesorado en función de la calidad de su desempeño docente.

Aunque la muestra manejada para esta convocatoria piloto ha sido limitada (25 docentes, de los cuales 21 fueron finalmente evaluables y completaron el proceso), los resultados obtenidos sugieren que el modelo de evaluación manejado presenta capacidad de discriminación. Ha permitido detectar diferencias entre el profesorado en función de la calidad de su desempeño docente. Como se muestra en la Figura 1, ha permitido distinguir entre desempeño muy favorable y excelente, así como identificar situaciones con mayor margen de mejora (valoraciones favorables o desfavorables). Cabe señalar que la única valoración global finalmente desfavorable se ha debido a una reflexión personal pobre por parte de la persona solicitante sobre los aspectos a mejorar de cara a futuro en su docencia, y no por la calidad de la planificación, desarrollo o resultados de su docencia durante el tramo evaluado.

Figura 1. Resultados de las evaluaciones (N=21).



3.3. Ajuste del modelo a los objetivos y metas planteadas.

En el modelo de evaluación manejado (Apéndice 1) se ha ajustado sus dimensiones e indicadores a las nuevas orientaciones de la ANECA publicadas en 2021, así como a los comentarios recibidos de la ANECA en su informe de verificación y de la comunidad universitaria durante el proceso de información pública. Estas dimensiones, indicadores y umbrales se han tratado de describir de manera clara y explícita en el modelo. De la aplicación del modelo mediante la convocatoria piloto desarrollada el curso pasado, así como de la satisfacción mostrada por los solicitantes, evaluadores y direcciones de centro y departamento (véase apartado 4.3 de este documento), se desprende que las dimensiones, indicadores y umbrales son en términos generales adecuados, si bien cuentan con margen de mejora. Durante el presente curso 2022/2023, se tratará de mejorar algunos aspectos en el modelo, sugeridos por los participantes, que se desarrollan en el apartado 5.4 de este informe.

En términos generales, se ha aplicado el modelo tal como se había previsto. El único aspecto relevante que no se pudo desarrollar fue la convocatoria específica para profesorado novel. En el modelo de evaluación para el curso pasado (Apéndice 1), se tenía previsto poner en marcha dos modalidades de convocatoria: una convocatoria general, que fue la que finalmente se aplicó; y una convocatoria específica para profesorado novel, que finalmente no se lanzó. Se ha preferido ajustar la convocatoria a las nuevas orientaciones derivadas de la LOSU, antes de ponerla en marcha.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En este apartado se realizará un análisis de los resultados obtenidos con la evaluación. En primer lugar, se analizará la cobertura de la evaluación realizada, atendiendo al porcentaje de profesorado evaluado con respecto al total del profesorado de la Universidad de Oviedo y a la variedad de perfiles docentes evaluados. En segundo lugar, se analizarán las reclamaciones recibidas y resueltas durante el proceso. En tercer lugar, se analizará la satisfacción de los agentes implicados (profesorado evaluado, personal evaluador y direcciones de centro y departamento) con el procedimiento y el resultado de su evaluación. Por último, se valorarán los resultados obtenidos en función de los objetivos inicialmente previstos.

4.1. Alcance o cobertura de la evaluación

Tal como estaba previsto, en la convocatoria piloto desarrollada el pasado curso 2021/2022 se ha evaluado la actividad docente de un pequeño número de docentes de la Universidad de Oviedo, heterogéneos en cuanto a su categoría docente. Participaron 25 docentes, de los que 21 fueron finalmente evaluables: 1 Catedrático; 7 Profesores/as Titulares de Universidad; 2 Profesoras Contratadas Doctoras; 4 Profesores/as Ayudantes Doctores/as; 3 Profesores/as Titulares Interinos/as; 1 Profesora Contratada Doctora Interina; 1 Profesor Sustituto; y 2 Profesores Asociados. Cuatro de los 25 docentes participantes (un 16% del total) fueron considerados no evaluables. En los cuatro casos, se debió a que no enviaron su autoinforme completo, con lo que no se disponía de información suficiente para realizar la evaluación. De acuerdo con las orientaciones de la ANECA en su guía “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario”, el profesorado solicitante que no haya aportado el autoinforme de su actividad docente, debe ser excluido del proceso de evaluación. El profesorado participante (25 docentes) supone el 1,11% del total del profesorado de la Universidad de Oviedo durante el curso 2021/2022 (2247 docentes, en febrero de 2022).

Las evaluaciones de las personas solicitantes se ajustaron a los criterios y referentes establecidos en el Programa DOCENTIA, tal como se exige en el modelo de evaluación manejado (Apéndice 1) y, más específicamente, en las bases de la convocatoria piloto desarrollada (Apéndice 2). Todo el profesorado evaluado

favorablemente aportó el autoinforme de su actividad docente con la información necesaria para poder valorarla, incluido el plan de mejora; tuvo un informe tanto de la persona que ostenta la dirección de su departamento como de quienes dirigen el centro en el que impartieron su docencia durante el tramo evaluado; y contó con suficientes encuestas de satisfacción del alumnado, como para poder valorar su docencia. En la presente convocatoria se tuvo en cuenta la valoración recibida por el alumnado en todos los grupos, independientemente del porcentaje de respuesta y del tamaño del grupo. Si bien en algunos casos el porcentaje de respuesta fue bajo, el amplio periodo evaluado (cinco cursos académicos) ha permitido extraer suficiente información como para tener en cuenta finalmente la opinión del alumnado sobre su docencia.

4.2. Alegaciones y/o reclamaciones

Se recibieron reclamaciones al informe individual de resultados recibido, por parte de dos solicitantes. En ambos casos la valoración general recibida fue “Desfavorable”, debido o bien a la ausencia o bien al escaso desarrollo del plan de mejora exigido para obtener una valoración general favorable. El docente del que no se disponía plan de mejora alegó un problema técnico en la aplicación informática de envío de solicitudes, por el que el docente consideró que había enviado correctamente el plan de mejora, cuando realmente la comisión de evaluación no lo recibió. Para este caso, se resolvió permitir que enviase de nuevo el plan de mejora. Se evaluó de nuevo esa parte de su solicitud y se corrigió en consecuencia el resultado de su valoración. El docente que había presentado un plan de mejora insuficientemente desarrollado para su evaluación, alegó un error de interpretación de las bases de la convocatoria. Se admitió la alegación y se permitió enviar al reclamante una nueva versión del plan de mejora. Por lo tanto, se recibieron reclamaciones de dos solicitantes, lo cual supone el 8% del profesorado evaluado, y las dos (es decir, el 100%) fueron resueltas. Las reclamaciones fueron resueltas por la Comisión de Evaluación de la Docencia que, de acuerdo con sus funciones, no participó previamente en la evaluación de los expedientes evaluados. Las resoluciones fueron comunicadas a través de correo electrónico.

Tal como se indica en el modelo de evaluación de la actividad docente manejado actualmente por la Universidad de Oviedo (Apéndice 1), las consecuencias individuales de la evaluación están orientadas hacia una mejora de la formación y de la calidad docente de la persona solicitante, así como a un reconocimiento e incentivo del esfuerzo e implicación hacia una docencia de calidad. En este sentido, cada solicitante recibió un informe de evaluación, con observaciones de cara a la mejora de su formación y docencia, y un certificado para poder ser utilizado en procesos de promoción y acreditación. Al ser el primer año de aplicación, aún no se ha podido hacer un seguimiento del impacto de la evaluación en la mejora de la docencia.

4.3. Satisfacción de los agentes implicados

Una vez terminado el proceso de evaluación, se recabó información acerca de la satisfacción de los participantes en la convocatoria piloto (docentes evaluados, personal evaluador y direcciones de centro y departamento) con respecto al modelo, el proceso de evaluación, el informe de evaluación y los resultados. Para ello, se aplicó en el mes de septiembre de 2022 un cuestionario para cada uno de estos colectivos, a cumplimentar a través de la aplicación Microsoft Forms. A continuación se presentan los principales resultados obtenidos.

4.3.1 Profesorado evaluado

Participaron en la encuesta de satisfacción los 21 docentes que finalmente participaron en el proceso completo de evaluación, como solicitantes. Tal como se muestra en la Tabla 3, el grado de satisfacción es muy alto en todos los indicadores. Destaca especialmente la atención recibida y la resolución de dudas por parte del equipo de gestión (lo cual incluye la resolución de dudas e incidencias con respecto a la aplicación informática), seguido del formato de comunicación del resultado de la evaluación recibida por la persona solicitante, el resultado obtenido en su evaluación con respecto al que esperaba y los plazos de la convocatoria. El aspecto con mayor margen de mejora de acuerdo con la opinión de los solicitantes es la aplicación informática de gestión de solicitudes (claridad y facilidad de manejo), si bien en términos generales su valoración también ha sido buena.

Tabla 3. Satisfacción del profesorado evaluado (N=21)

	f(%)											M(DT)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NS/NC	
1. La documentación de la convocatoria.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	1(4,8)	4(19,0)	5(23,8)	5(23,8)	5(23,8)	0(0)	8,29(1,42)
2. Los plazos de la convocatoria.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	6(28,6)	3(14,3)	4(19,0)	7(33,3)	0(0)	8,48(1,36)
3. La atención recibida y la resolución de dudas por parte del equipo de gestión.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	0(0)	0(0)	3(14,3)	16(76,2)	1(4,8)	9,65(0,93)
4. La pertinencia de los indicadores evaluados.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	2(9,5)	5(23,8)	3(14,3)	7(33,3)	3(14,3)	0(0)	8,05(1,43)
5. La aplicación informática de gestión de solicitudes (claridad y facilidad de manejo).	0(0)	0(0)	2(9,5)	1(4,8)	0(0)	5(23,8)	2(9,5)	7(33,3)	4(19,0)	0(0)	0(0)	6,95(1,86)
6. El formato de comunicación del resultado obtenido de su evaluación.	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	0(0)	0(0)	5(23,8)	2(9,5)	5(23,8)	8(38,1)	0(0)	8,57(1,60)
7. El resultado obtenido de su evaluación, con respecto al que esperaba.	1(4,8)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	1(4,8)	4(19,0)	7(33,3)	7(33,3)	0(0)	8,52(2,04)
8. El procedimiento de reclamaciones.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	1(4,8)	3(14,3)	2(9,5)	2(9,5)	4(19,0)	8(38,1)	8,15(1,68)
9. El proceso de evaluación seguido en esta convocatoria, globalmente considerado.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(4,8)	2(9,5)	2(9,5)	8(38,1)	4(19,0)	4(19,0)	0(0)	8,14(1,39)
f = Frecuencia; % = Porcentaje; M = Media; DT = Desviación Típica.												
Valores escala: Respuesta tipo Lickert, desde 1 (Totalmente insatisfactorio) hasta 10 (Totalmente satisfactorio).												

4.3.2. Personal evaluador

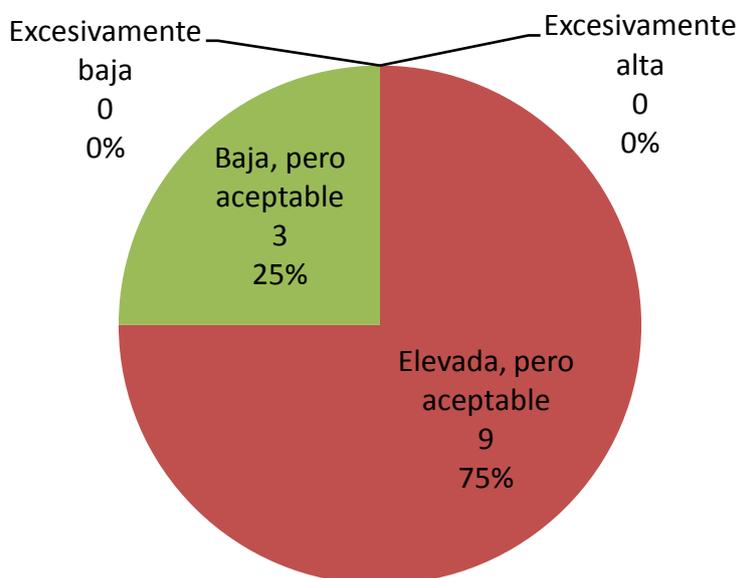
Participaron en la encuesta de satisfacción 12 de los 15 docentes que participaron como evaluadores, lo cual supone un 80% del total. Tal como se muestra en la Tabla 4, los niveles de satisfacción con los diferentes indicadores evaluados son en general muy altos. Destacan especialmente la satisfacción de los evaluadores con respecto al plazo establecido para realizar las evaluaciones, así como respecto al apoyo, asesoramiento y resolución de dudas realizado por el equipo de gestión. Los aspectos con mayor margen de mejora, de acuerdo con la opinión de los evaluadores, son la aplicación informática de gestión de solicitudes (claridad y facilidad de manejo); la pertinencia de los indicadores evaluados; y la documentación recibida en los expedientes a evaluar (tipo de información y organización de la documentación). No obstante, en los tres casos presentan puntuaciones promedio superiores a 7 puntos, en una escala de 1 a 10.

Todos los evaluadores que contestaron a la encuesta consideran que la carga de trabajo que ha implicado su participación como evaluador/a ha sido aceptable. Mayoritariamente consideran que ha sido alta, pero aceptable (Figura 2).

Tabla 4. Satisfacción del personal evaluador (N=12)

	f(%)											M(DT)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NS/NC	
1. La formación e información sobre el Programa DOCENTIA-UO recibida antes de ejercer su labor como evaluador/a.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(8,3)	0(0)	1(8,3)	5(41,7)	2(16,7)	3(25,0)	0(0)	8,33(1,44)
2. El plazo establecido para realizar sus evaluaciones.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	3(25,0)	3(25,0)	6(50,0)	0(0)	9,25(0,87)
3. La pertinencia de los indicadores evaluados.	0(0)	0(0)	1(8,3)	0(0)	1(8,3)	1(8,3)	1(8,3)	5(41,7)	2(16,7)	1(8,3)	0(0)	7,42(1,93)
4. El apoyo, asesoramiento y resolución de dudas realizado por el equipo de gestión.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(8,3)	0(0)	0(0)	1(8,3)	5(41,7)	5(41,7)	0(0)	9,00(1,41)
5. La aplicación informática de gestión de solicitudes (claridad y facilidad de manejo).	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(8,3)	2(16,7)	5(41,7)	1(8,3)	2(16,7)	1(8,3)	0(0)	7,33(1,44)
6. La documentación recibida en los expedientes a evaluar (tipo de información y organización de la documentación).	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	2(16,7)	0(0)	4(33,3)	1(8,3)	4(33,3)	1(8,3)	0(0)	7,67(1,61)
7. El proceso de evaluación seguido en esta convocatoria, globalmente considerado.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(8,3)	3(25,0)	3(25,0)	4(33,3)	1(8,3)	0(0)	8,08(1,16)
f = Frecuencia; % = Porcentaje; M = Media; DT = Desviación Típica.												
Valores escala: Respuesta tipo Lickert, desde 1 (Totalmente insatisfactorio) hasta 10 (Totalmente satisfactorio).												

Figura 2. Valoración por parte del personal evaluador de la carga de trabajo que ha implicado su participación como evaluador/a (N=12)



4.3.3. Direcciones de centro y departamento

Contestaron a la encuesta de satisfacción las direcciones de 8 de los 10 departamentos y de 8 de los 10 centros participantes en el proceso, lo cual supone en ambos casos un 80% del total de departamentos o centros implicados. Tal como se muestra en las tablas 5 y 6, los niveles de satisfacción son, en términos generales, altos o muy altos, si bien algunas direcciones han mostrado su insatisfacción en alguno de los aspectos evaluados en la encuesta. En particular, tanto las direcciones de centro como de departamento, lo que peor valoran es la pertinencia de los indicadores por los que se les ha preguntado en el informe de evaluación de las solicitudes. Piden una mayor automatización de la información por la que se les pregunta, aduciendo en algunos casos que no disponen de información suficiente para dar una respuesta precisa a alguno de los indicadores del informe de evaluación de cada solicitante que deben cubrir.

Todas las direcciones de centro y departamento que contestaron a la encuesta consideran que la carga de trabajo que ha implicado su participación como informante en el proceso ha sido aceptable. Mayoritariamente consideran que ha sido alta, pero aceptable (Figuras 3 y 4).

Tabla 5. Satisfacción de las direcciones de departamento participantes (N=8)

	f(%)											M(DT)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NS/NC	
1. La información recibida antes de realizar los informes de evaluación, acerca del Programa DOCENTIA-UO y de los términos de la convocatoria (procedimiento, plazos, criterios de evaluación,...).	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	3(37,5)	1(12,5)	4(50,0)	0(0)	9,13(0,99)
2. La información recibida sobre el manejo de la aplicación informática, antes de realizar los informes de evaluación solicitados.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	2(25,0)	1(12,5)	5(62,5)	0(0)	9,38(0,92)
3. La aplicación informática (claridad y facilidad de manejo)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	2(25,0)	1(12,5)	1(12,5)	3(37,5)	0(0)	8,38(1,60)
4. La pertinencia de los indicadores por los que se le ha preguntado.	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	1(12,5)	1(12,5)	3(37,5)	1(12,5)	0(0)	1(12,5)	0(0)	6,75(1,83)
5. El plazo establecido para realizar sus informes.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	3(37,5)	1(12,5)	3(37,5)	0(0)	8,75(1,16)
6. La atención y resolución de dudas realizado por el equipo de gestión.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	2(25,0)	2(25,0)	3(37,5)	1(12,5)	9,14(0,90)
7. El proceso de evaluación seguido en esta convocatoria, globalmente considerado.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	5(62,5)	1(12,5)	1(12,5)	0(0)	8,25(0,89)
f = Frecuencia; % = Porcentaje; M = Media; DT = Desviación Típica.												
Valores escala: Respuesta tipo Lickert, desde 1 (Totalmente insatisfactorio) hasta 10 (Totalmente satisfactorio).												

Tabla 6. Satisfacción de las direcciones de centro participantes (N=8)

	f(%)											M(DT)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	NS/NC	
1. La información recibida antes de realizar los informes de evaluación, acerca del Programa DOCENTIA-UO y de los términos de la convocatoria (procedimiento, plazos, criterios de evaluación,...).	0(0)	0(0)	1(12,5)	0(0)	1(12,5)	0(0)	0(0)	2(25,0)	3(37,5)	1(12,5)	0(0)	7,63(2,39)
2. La información recibida sobre el manejo de la aplicación informática, antes de realizar los informes de evaluación solicitados.	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	0(0)	0(0)	1(12,5)	2(25,0)	3(37,5)	1(12,5)	0(0)	8,00(1,85)
3. La aplicación informática (claridad y facilidad de manejo)	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	0(0)	1(12,5)	2(25,0)	2(25,0)	2(25,0)	0(0)	0(0)	7,25(1,67)
4. La pertinencia de los indicadores por los que se le ha preguntado.	0(0)	0(0)	1(12,5)	1(12,5)	0(0)	1(12,5)	0(0)	3(37,5)	2(25,0)	0(0)	0(0)	6,88(2,30)
5. El plazo establecido para realizar sus informes.	0(0)	0(0)	1(12,5)	0(0)	0(0)	1(12,5)	2(25,0)	1(12,5)	1(12,5)	2(25,0)	0(0)	7,50(2,33)
6. La atención y resolución de dudas realizado por el equipo de gestión.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	1(12,5)	0(0)	1(12,5)	1(12,5)	3(37,5)	2(25,0)	0(0)	8,38(1,69)
7. El proceso de evaluación seguido en esta convocatoria, globalmente considerado.	0(0)	0(0)	0(0)	0(0)	2(25,0)	1(12,5)	0(0)	1(12,5)	4(50,0)	0(0)	0(0)	7,50(1,85)
f = Frecuencia; % = Porcentaje; M = Media; DT = Desviación Típica.												
Valores escala: Respuesta tipo Lickert, desde 1 (Totalmente insatisfactorio) hasta 10 (Totalmente satisfactorio).												

Figura 3. Valoración por parte de las direcciones de departamento de la carga de trabajo que ha implicado su participación como informante en el proceso (N=8)

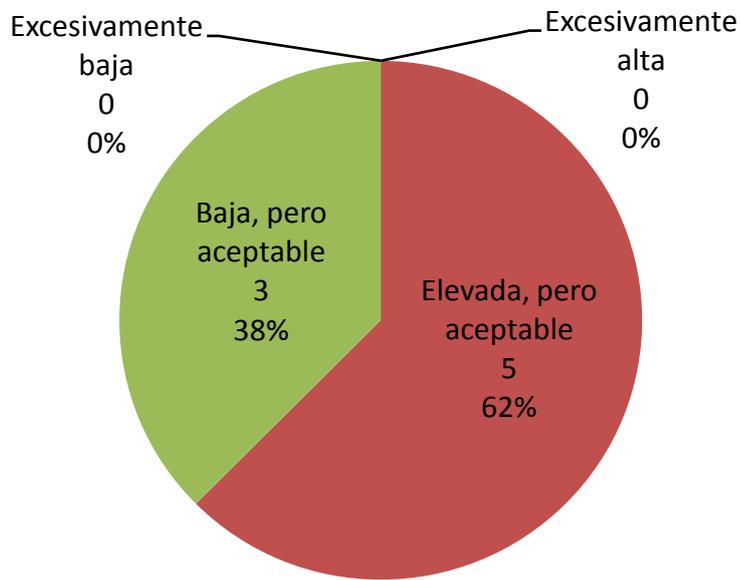
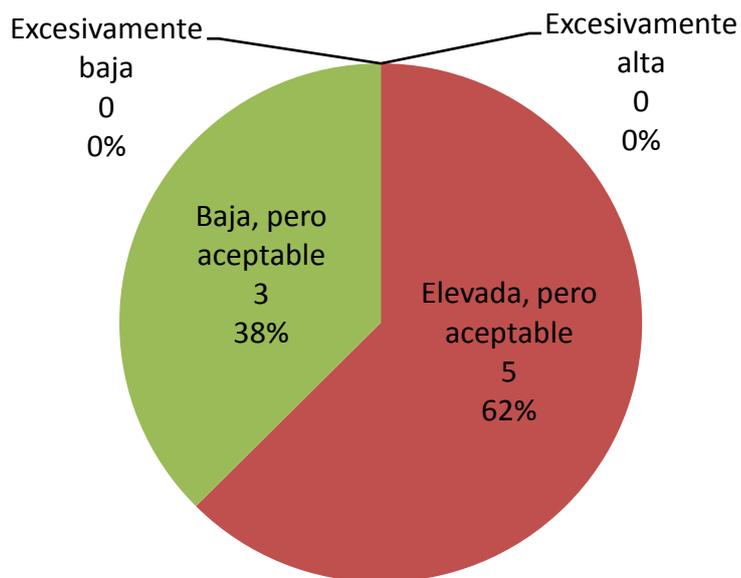


Figura 4. Valoración por parte de las direcciones de centro de la carga de trabajo que ha implicado su participación como informante en el proceso (N=8)



4.4. Valoración de los resultados en función de los objetivos

En términos generales, los resultados obtenidos con la puesta en marcha de esta convocatoria piloto han sido positivos. Han permitido poner a prueba tanto el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo, como la aplicación informática de gestión de solicitudes, identificando posibles líneas de mejora.

No obstante, cabe reconocer que un objetivo inicialmente previsto, la puesta en marcha de una convocatoria específica para profesorado novel, no se ha podido alcanzar. De cara a futuro, se tratará de ajustar el modelo de evaluación, en lo que respecta al profesorado novel, al contenido de la LOSU, para ponerlo en marcha lo antes que sea posible.

Con respecto a la convocatoria general puesta en marcha, se continuará mejorando el procedimiento, principalmente en lo referido a los criterios de evaluación y a la plataforma de gestión, tratando de dar respuesta a las sugerencias de mejora de las personas participantes en esta convocatoria piloto.

5. CONCLUSIONES

En este apartado se comentarán, en primer lugar, los principales cambios introducidos en el modelo de evaluación con respecto al anteriormente manejado y que se han implementado en la convocatoria piloto desarrollada durante el curso pasado 2021-2022. Posteriormente, se describirán los principales aspectos a destacar y áreas de mejora detectados durante la implantación del modelo.

5.1. Cambios introducidos en el modelo de evaluación

Durante el pasado curso 2021/2022 se ha implementado por primera vez en la Universidad de Oviedo el Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Para ello, se ha modificado el modelo que había sido verificado, con el fin de recoger las observaciones recibidas de la ANECA en su informe de verificación, los comentarios recogidos en la fase de información pública, así como los nuevos requerimientos para la puesta en marcha del programa publicados por la ANECA en 2021.

En cuanto a las observaciones recibidas de la ANECA en su informe de verificación, se ha precisado claramente el carácter obligatorio o voluntario de la evaluación (en concreto, su carácter voluntario), se han contextualizado los documentos que enmarcan la evaluación de la actividad docente, se ha detallado el mecanismo por el que se hará público el proceso para la evaluación docente, se ha eliminado el encargo docente como una dimensión más a evaluar, se

han modificado los informes de los responsables académicos tratando de hacerlos más livianos a la par que informativos, se han concretado los criterios de selección de los miembros de los comités (Comisión de Evaluación de la Docencia y bolsa de personal evaluador), se ha precisado el procedimiento para dar respuesta a las alegaciones, se ha revisado la composición de los comités para que en la Comisión de Evaluación de la Docencia no se encuentren personas que participen en la bolsa de personal evaluador y se ha detallado el procedimiento de difusión de resultados.

En cuanto a los comentarios recogidos en la fase de información pública, entre otros aspectos se han modificado los siguientes: se han modificado algunos indicadores (por ej., ahora se consideran de forma diferenciada diferentes formas de coordinación –asignatura, titulación,..-, que anteriormente se valoraban conjuntamente); se ha concretado de manera más precisa cómo se ha de valorar cada indicador; se ha aumentado la automatización de la obtención de los méritos del solicitante, cuando ha sido posible, tratando de evitar en lo posible la complejidad y la burocratización del proceso; se ha tenido en cuenta que se pueda obtener la máxima puntuación en una dimensión o global, sin tener necesariamente el máximo de puntuación en cada uno del amplio abanico de indicadores contemplados; se han tenido en cuenta las desgravaciones en la docencia y la complejidad docente en los requisitos de participación en el programa y en la valoración de los méritos; se ha establecido una convocatoria específica para profesorado novel; y se ha aclarado cómo proceder con profesorado con docencia a tiempo parcial o que no ha podido impartir clase en un curso completo.

Por último, en cuanto a las modificaciones derivadas de los nuevos requerimientos publicados por la ANECA en 2021 para la puesta en marcha del programa, algunos de los cambios introducidos en el modelo han sido: una mayor concreción del marco de desarrollo profesional docente y del modelo de excelencia docente; el ajuste de las dimensiones, subdimensiones y criterios de evaluación, así como de las categorías de evaluación, a las nuevas orientaciones; la inclusión de un representante del alumnado en la Comisión de Evaluación de la Docencia; y el ajuste a los nuevos requerimientos de los informes y certificados a emitir.

5.2. Principales aspectos a destacar y áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo

El principal aspecto a destacar es que la Universidad de Oviedo ha comenzado a implementar el Programa DOCENTIA durante el curso pasado (2021/2022). Aunque se ha tratado de una primera convocatoria experimental, con un número reducido de docentes evaluados, ha supuesto un gran esfuerzo en la adaptación del modelo y consecuentemente en la adaptación de

la aplicación informática a las recomendaciones de la ANECA y a las sugerencias de la comunidad universitaria. Consideramos que los resultados han sido en términos generales satisfactorios, gracias a la coordinación entre los diferentes vicerrectorados y servicios implicados y con la buena disposición de los colectivos participantes (profesorado solicitante y evaluador; direcciones de centros y departamentos; y estudiantes). Esta primera implementación experimental ha permitido identificar fortalezas y líneas de mejora, y supone una buena base de partida para el lanzamiento durante el presente curso 2022/2023 de una convocatoria ya en abierto, dirigida a un número más amplio de solicitantes. En este segundo año de implementación, que tendrá también un carácter experimental de acuerdo con las recomendaciones de la ANECA, se mantendrán los aspectos que mejor han funcionado y se tratarán de mejorar aspectos con mayor margen de mejora. En concreto, se tratará de avanzar principalmente en la automatización de la obtención de los méritos de la persona solicitante; en la mejora de la concreción de las evidencias a entregar por parte de los solicitantes y de cómo serán valoradas, con relación a algunos de los indicadores; en la elaboración de una rúbrica para la evaluación de la reflexión y plan de mejora del autoinforme; en la concreción de las evidencias a tener en cuenta por parte de las direcciones de centro y departamento para dar respuesta a algunos de los indicadores; en la inclusión de méritos docentes actualmente no considerados en indicadores existentes, o en la inclusión de nuevos indicadores sugeridos por los participantes; y en el desarrollo de la aplicación informática.



Universidad de Oviedo

VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE PROFESORADO

Modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo

DOCENTIA-UO

Versión 21 de abril de 2022

ÍNDICE

Pág.

1. Introducción	4
2. Eje estratégico de la evaluación	4
2.1. Marco de desarrollo profesional docente	4
2.2. Modelo de excelencia docente	5
2.3. Finalidades y consecuencias de la evaluación docente	6
2.4. Ámbito de aplicación de la evaluación docente	7
2.5. Voluntariedad/Obligatoriedad de la evaluación docente según el perfil del profesorado	7
2.6. Periodicidad de la evaluación docente	8
2.7. Difusión del proceso de evaluación de la actividad docente	8
3. Eje metodológico de la evaluación	8
3.1. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información	8
3.1.1. Dimensiones de la evaluación de la actividad docente	8
3.1.2. Criterios de evaluación	9
3.1.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información sobre la actividad docente	20
3.2. Procedimiento para la evaluación	20
3.2.1. Órganos de evaluación de la docencia	20
3.2.2. Procedimiento para el desarrollo de la evaluación	22
3.2.2.1. Fases del proceso de evaluación	22
3.2.2.2. Garantías del proceso de evaluación	24
4. Eje resultados de la evaluación docente, revisión y mejora	25
4.1. Resultados de evaluación y procedimiento de difusión	25
4.1.1. Resultados de la evaluación docente: las categorías de evaluación	25
4.1.2. Difusión de los resultados: los informes de evaluación y los informes de resultados	27
4.2. Toma de decisiones y seguimiento	27
4.2.1. Toma de decisiones derivadas de la evaluación	27
4.2.2. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente	28
4.3. Revisión y mejora del proceso de evaluación	28
5. Referencias	29

	Pág.
Anexos	30
Anexo 1. Informe de equipos decanales o de dirección de escuela universitaria	31
Anexo 2. Informe de Dirección de Departamento	33
Anexo 3. Valoración por parte del alumnado	34
Anexo 4. Autoinforme del solicitante (online, en plataforma de gestión)	36
Anexo 5. Declaración ética para personal evaluador	40
Anexo 6. Informe individual de evaluación de la actividad docente (para personal evaluador)	41
Anexo 7. Informe individual de evaluación de la actividad docente (para solicitante)	44
Anexo 8. Modelo reclamaciones	45
Anexo 9. Certificado de la evaluación de la actividad docente del profesorado	46
Anexo 10. Informe institucional de resultados de la evaluación docente	47
Anexo 11. Informe individual de recomendaciones de mejora	48
Anexo 12. Informe de seguimiento (para Dirección de Departamento y Dirección del INIE) .	49
Anexo 13. Informe para el seguimiento de la implantación y el seguimiento de la certificación	50
Anexo 14. Modelo de informe para la certificación	52

1. Introducción

En el presente documento se muestra el modelo de la Universidad de Oviedo para la evaluación de la calidad docente de su profesorado, apoyado en el marco del Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Este modelo se articula en torno a tres ejes -estratégico, metodológico y de resultados-, que hacen referencia, respectivamente, al para qué lleva a cabo la Universidad de Oviedo una evaluación de la actividad docente del profesorado, cómo realiza esa evaluación y qué consecuencias se derivarán de dicho proceso.

2. Eje estratégico de la evaluación

En este apartado se presenta la fundamentación y los objetivos de la evaluación docente de la Universidad de Oviedo, en el marco de su plan estratégico, modelo de excelencia docente y la política de profesorado, así como de la legislación vigente.

2.1. Marco de desarrollo profesional docente

Los estados miembros del Espacio Europeo de Educación Superior han asumido unos criterios compartidos para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education et al., 2015). El criterio 1.5 se refiere específicamente al personal docente. En él se establece que las instituciones deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal, en los que se reconozca la importancia de la enseñanza. Asimismo, se debe fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y asegurar la competencia de sus docentes, así como ofrecer oportunidades para el desarrollo profesional del personal docente y potenciarlo.

En España, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LUO), en su texto consolidado (art. 31) establece como uno de los objetivos fundamentales de las universidades la mejora de la actividad docente y la búsqueda de la excelencia; y destaca el papel esencial de la evaluación, que se ha de basar en unos criterios comunes. Con tal fin, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ha desarrollado el Programa DOCENTIA.

La Universidad de Oviedo, tal como se recoge en sus estatutos (Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, 2010), persigue la excelencia en todos sus ámbitos, y para ello implanta los pertinentes sistemas de gestión de calidad, siguiendo los criterios y procedimientos de evaluación propuestos por la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación o por el órgano de evaluación externo que el Principado de Asturias establezca (art. 5).

Por lo que respecta específicamente a la calidad de la docencia, la Universidad de Oviedo asume en sus Estatutos como uno de sus fines programáticos fundamentales ofrecer una docencia de calidad (art. 114), para lo cual es fundamental la evaluación de la actividad docente. El establecimiento de un sistema de evaluación riguroso, permitirá identificar e incentivar las buenas prácticas y el compromiso con la docencia, así como detectar posibles líneas de mejora, entre ellas propuestas formativas para el profesorado, para su actualización y mejora profesional. Este sistema de evaluación contribuiría, asimismo, a la selección y promoción del profesorado universitario de calidad.

La Universidad de Oviedo determina en sus estatutos (art. 114) que contará con un programa de calidad de la docencia que, entre otros objetivos, propondrá las acciones de mejora de la docencia que deriven de las evaluaciones realizadas. Para ello, se dotará de los mecanismos de coordinación y de las estructuras necesarias para lograr una mayor implicación, eficiencia y

armonización de todos los ámbitos universitarios en el objetivo de alcanzar una docencia de calidad.

En esta línea, en la reciente Propuesta de Plan Estratégico de la Universidad de Oviedo 2022-2025, se establecen diferentes medidas para la promoción docente universitaria y la mejora de la calidad en la docencia. Entre ellas, la creación de una Sección específica de Evaluación Docente, dentro del Servicio de Profesorado, con la finalidad de implantar y consolidar el programa DOCENTIA y, con ello, favorecer la selección y promoción de profesorado implicado en su docencia, así como orientar la formación del profesorado hacia una educación innovadora y de calidad.

La Universidad de Oviedo cuenta actualmente con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, y de los centros, basándose en las directrices de los programas VERIFICA, ACREDITA y AUDIT, respectivamente, de la ANECA. El programa DOCENTIA viene a complementar y desarrollar la evaluación de la actividad docente que se está realizando en el marco de estos programas, con el objetivo final de mejorar la calidad de la enseñanza.

2.2. Modelo de excelencia docente

El modelo de evaluación docente de excelencia de la Universidad de Oviedo se enmarca en su plan estratégico y en su modelo de desarrollo profesional docente. Para la evaluación de la excelencia docente se tienen en cuenta la variedad de actividades, tanto presenciales como no presenciales, que realiza un docente para favorecer el aprendizaje del alumnado.

Tal como se desarrollará en el apartado 3.1.2. de este documento, en la Universidad de Oviedo se tienen en cuenta cuatro dimensiones (planificación, desarrollo, resultados y mejora de la enseñanza), que se concretan en una serie de indicadores objetivos, dando lugar a una evaluación final que aúna un enfoque cuantitativo y cualitativo. En el apartado 3.2.2. se describe el procedimiento de evaluación de la docencia y, dentro de él, de la docencia excelente. En el apartado 4.1.1. se describe el baremo en el que se identifica qué puntuación y descripción cualitativa permite alcanzar la categoría excelente. Se espera que la propia publicación del baremo oriente al profesorado hacia lo que la Universidad considera una docencia excelente.

Como se indica en este mismo apartado 4.1.1., en la evaluación también se tendrá en cuenta la complejidad del encargo docente (carga docente, variedad docente, alumnado por grupo, asignaturas de docencia compartida, Trabajos Fin de Estudios) como factor contextual modulador de la valoración final de la calidad de la docencia. Una valoración final "A. Excelente" requiere esa misma valoración en las cuatro dimensiones analizadas. Quienes no alcancen esa valoración, recibirán observaciones para la mejora de su docencia, hacia la excelencia.

Tras tener en cuenta los criterios para la evaluación docente señalados en el apartado 4.1.1., una valoración de Excelente indicaría que la calidad del desempeño docente del profesor o la profesora evaluada, más allá de ser destacable, se puede considerar un referente para la Universidad, por:

- La capacidad de liderazgo en el ámbito docente dentro de la Universidad: en la mejora de la planificación y organización de la docencia, en el desarrollo de proyectos de innovación o mejora docente, etc.
- Realizar una reflexión sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora y al aprendizaje del estudiantado (en la que analice su práctica docente en base a evidencias, identifique mejoras, las aborde y valore los resultados), adecuando a los diferentes perfiles y capacidades del estudiantado sus planes de trabajo, fomentando su autonomía, etc.
- La elaboración de materiales o recursos de calidad para la docencia.

- La forma como adecua la metodología a los objetivos de aprendizaje, la utilización de metodologías activas de aprendizaje y de estrategias de aprendizaje flexibles de acuerdo a la diversidad y las necesidades del estudiantado.
- La labor de tutoría realizada, proporcionando a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
- La motivación que logra del estudiantado y la interacción que mantiene con él.
- El dominio de las materias que imparte y las actualizaciones de los contenidos de las mismas que realiza de manera regular.
- Evidenciar la eficacia de los métodos docentes que emplea, los cuales propician que el estudiantado obtenga muy buenos resultados académicos.
- Las personas responsables académicas y el estudiantado se muestran especialmente satisfechos con su desempeño docente.
- Contar con méritos docentes relevantes que muestran que es un referente de la calidad docente y/o de su mejora también fuera de su Universidad: premios y reconocimientos, publicaciones de carácter docente, docencia en otras instituciones de referencia, etc.

2.3. Finalidades y consecuencias de la evaluación docente

Finalidades de la evaluación docente

Los objetivos generales por los que se orienta el presente procedimiento de evaluación son los siguientes:

- Reconocer institucionalmente el valor que la actividad docente tiene dentro del conjunto de las tareas del profesorado de la Universidad de Oviedo, y el esfuerzo y el compromiso docente del profesorado.
- Introducir una cultura de la calidad y la excelencia de la actividad docente en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Diseñar e implantar un sistema institucional de evaluación de la docencia acorde con las pautas de rigor, transparencia y calidad internacionalmente vigentes.
- Recabar evidencias y datos contrastados a fin de unificar información sobre el conjunto de la actividad docente llevada a cabo en la Universidad de Oviedo.
- Instituir pautas sistemáticas de formación, actualización y renovación de la metodología docente del profesorado de la Universidad de Oviedo.
- Apoyar de forma individual y colectiva al profesorado en la mejora permanente de su docencia, favoreciendo su promoción profesional y laboral mediante los incentivos que se establezcan.
- Identificar y difundir un catálogo de buenas prácticas docentes.
- Adecuar las metodologías docentes a los criterios de acreditación de las nuevas titulaciones garantizando el cumplimiento de sus finalidades académicas y profesionales y, con ello, el mejor servicio de la Universidad a la sociedad.
- Satisfacer las necesidades de información sobre la calidad de la docencia de los procesos de seguimiento, mejora y acreditación de las titulaciones oficiales, para la certificación de los Sistemas de Gestión de la Calidad de los centros, y para la obtención y renovación de la acreditación institucional de centro.

Consecuencias de la evaluación docente

Las consecuencias individuales de la evaluación docente para el profesorado evaluado se desarrollan en el apartado 4.2.1. de este documento. Estas consecuencias están orientadas hacia una mejora de su formación y calidad docente; y un reconocimiento e incentivo de su esfuerzo e implicación hacia una docencia de calidad.

Por lo que respecta a las consecuencias institucionales del proceso de evaluación, entre las consecuencias previstas de la evaluación de la actividad docente para la Universidad de Oviedo cabe señalar las siguientes:

- El afianzamiento de la política de profesorado de la Universidad de Oviedo en la toma de decisiones relacionadas con la docencia.
- Una mayor concienciación sobre la importancia del elemento docente en el desempeño de la carrera académica.
- La intensificación y desarrollo de planes de formación y renovación docente del profesorado dotados del soporte institucional adecuado.
- El incremento progresivo de los índices generales de calidad de la docencia en la Universidad de Oviedo y, con ello, de la calidad de su servicio a la sociedad.

2.4. Ámbito de aplicación de la evaluación docente

Este procedimiento se aplica a la evaluación de la actividad docente oficial del profesorado de la Universidad de Oviedo que, de manera voluntaria, requiera ser evaluado con el fin de obtener un informe institucional de valoración de su actividad docente para su uso en procesos de acreditación, selección o promoción; o para solicitar un sexenio de docencia, cuando este se implante, en los términos que la ANECA y el Ministerio de Universidades determinen, entre otros.

Por actividad docente se entenderá el conjunto de actuaciones, tanto presenciales como no presenciales, destinadas a favorecer el aprendizaje del alumnado con relación a los objetivos y competencias definidas en el plan de estudios, dentro de una titulación oficial de grado o posgrado. También se tendrán en cuenta los resultados y actividades de transferencia de la docencia impartida.

2.5. Voluntariedad/Obligatoriedad de la evaluación docente según el perfil del profesorado

La convocatoria de evaluación docente tendrá lugar anualmente y será de carácter voluntario. Se dirige al profesorado en activo, con vinculación contractual actual en la Universidad de Oviedo, en dos modalidades. Por un lado, una modalidad de evaluación para *Profesorado novel*, dirigida al profesorado con una vinculación de entre 3 y 5 cursos académicos con la Universidad de Oviedo. Podrán solicitar la evaluación de un tramo de los tres últimos cursos académicos impartidos. Por otro lado, una modalidad denominada *Convocatoria general*, dirigida al profesorado con más de 5 cursos académicos de vinculación a la Universidad de Oviedo. En cada convocatoria, podrán solicitar la evaluación de un tramo de los cinco últimos cursos impartidos.

Para considerar un curso académico como evaluable, se requiere haber tenido vinculación contractual con la Universidad de Oviedo durante ese curso, con un encargo docente mínimo, tras reducciones, de 120 horas al año; de 60 horas en el caso de profesorado con docencia a tiempo parcial; o de 48 horas en el caso de profesorado parcialmente exento de docencia por cargo académico o de representación.

En cualquiera de las dos modalidades, para que una solicitud pueda ser evaluada se requiere un mínimo de 3 cursos académicos evaluables. En la convocatoria para profesorado novel, el o la

docente podrá solicitar la evaluación de los 3 últimos cursos académicos evaluables que haya impartido. En la convocatoria general, en caso de que la persona solicitante se haya encontrado durante el periodo de cinco años evaluado en situación de permiso por maternidad o paternidad, de baja por larga enfermedad, de excedencia (por interés particular, por agrupación familiar, por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista) o de exención total de docencia por cargo docente, se evaluarán igualmente periodos de 5 años siempre que haya impartido al menos 3 cursos académicos completos. En el caso de que la persona solicitante no haya impartido docencia en al menos 3 cursos académicos completos, debido a estos motivos, podría obtener un informe de evaluación “Favorable”, con observaciones acerca de sus circunstancias.

2.6. Periodicidad de la evaluación docente

La convocatoria de solicitudes de evaluación se realizará anualmente. Su publicidad y difusión corresponde al Vicerrectorado con competencias en profesorado. Se someterán a evaluación periodos de docencia de 3 años en el caso de profesorado novel o de 5 en la convocatoria general, tomando como base los cursos académicos. Sólo podrán solicitar la evaluación los profesores que hayan cumplido el periodo de docencia correspondiente dentro del plazo establecido al efecto.

2.7. Difusión del proceso de evaluación de la actividad docente

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado está regido por el principio de publicidad de datos, criterios y actuaciones, con la excepción de la protección de datos de carácter personal. La web de la Universidad de Oviedo permitirá, a través de su menú principal, acceder a la información relativa al programa (manual del modelo de evaluación aprobado por la Universidad de Oviedo, composición de la comisión, protocolos de evaluación, convocatorias, modelos de encuesta de satisfacción con la docencia e informes institucionales de resultados), alojada en la web del Vicerrectorado con competencias en profesorado.

Las convocatorias se difundirán de manera fácilmente accesible, visible y comprensible para toda la comunidad universitaria y para la sociedad en general. Se le dará publicidad tanto en abierto a través de la web como del correo interno y el Diario de la Universidad de Oviedo (DUO).

3. Eje metodológico de la evaluación

En este apartado se presenta cómo se realizará la evaluación de la calidad docente. En concreto, se describen las dimensiones, criterios y fuentes de evaluación, así como el procedimiento previsto.

3.1. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información

3.1.1. Dimensiones de la evaluación de la actividad docente

Las dimensiones y elementos de la actividad docente del profesorado a evaluar, quedan establecidos en el documento “Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad” publicado por la ANECA (2021). Dicho modelo contempla tres dimensiones básicas: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la enseñanza y Resultados. Cada una de ellas se concreta en diferentes elementos a evaluar (Tabla 1). Además, se considera la posibilidad de incluir la innovación docente como una dimensión más a evaluar. El “Encargo docente” no se considera una dimensión evaluable, sino una condición previa y necesaria para que el resto de las dimensiones puedan tener lugar.

Tabla 1. Dimensiones y elementos a considerar en la evaluación (Adaptado de ANECA, 2021).

Dimensiones	Elementos	
I. Planificación de la docencia.	1. Organización y coordinación docentes.	Modalidades de organización.
		Coordinación con otras actuaciones docentes.
	2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas	Contenidos del programa.
		Resultados de aprendizaje previstos.
		Actividades de aprendizaje previstas.
		Criterios y métodos de evaluación.
3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas.	
	Procedimientos de evaluación aplicados.	
III. Resultados.	4. Resultados en términos de objetivos formativos logrados.	
	5. Formación e innovación.	
	6. Revisión y mejora de la actividad docente.	

El modelo de evaluación docente de la Universidad de Oviedo (DOCENTIA-UO) parte del modelo propuesto por la ANECA (Tabla 1), y lo desarrolla a fin de ajustarlo a sus características y necesidades. En el epígrafe “Criterios específicos de evaluación”, dentro del siguiente apartado (3.1.2.), se detallan las dimensiones, subdimensiones e indicadores a evaluar en DOCENTIA-UO. Este modelo pretende ser un modelo integral, que abarque el conjunto de las tareas propias de la actividad docente del profesorado y que permita reconocer el conjunto de la dedicación, el esfuerzo y el compromiso docente del profesorado.

3.1.2. Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación

Los criterios generales de evaluación de la actividad docente, en concordancia con las dimensiones señaladas en la Tabla 1, y tal como recogen las indicaciones del modelo DOCENTIA (ANECA, 2021), son los siguientes:

1. **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad de Oviedo y los centros con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con el modelo de excelencia y los niveles de desarrollo profesional docente fijados por la Universidad. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.
2. **Satisfacción:** Los modelos y los procedimientos de evaluación de la actividad docente deben contar con legitimidad y aceptación entre los agentes implicados en la enseñanza, en especial entre el estudiantado, el profesorado y las personas responsables académicas.
3. **Eficiencia:** La actividad docente, mediante un uso eficiente de los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar el desarrollo en el alumnado de las competencias previstas en el plan de estudios y el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

4. Profesionalización: La evaluación debe contribuir a la mejora del desempeño del docente, de modo que el progreso en la carrera docente sea el reflejo de un cambio efectivo en la calidad en dicho desempeño.
5. Orientación a la innovación docente: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica docente que favorezca el continuo aprendizaje del profesorado, bien a través de la autoformación o de la formación regulada por otras instancias (entre ellas, el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (INIE) de la Universidad de Oviedo), y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.
6. Orientación a la mejora continua: El modelo de evaluación debe incorporar mecanismos que permitan la actualización y mejora continua del propio modelo y de sus procedimientos para adecuarse al paso del tiempo.

Criterios específicos de evaluación

En la Tabla 2 se muestra de forma sintética el baremo con los criterios específicos de evaluación de la actividad docente, en el marco del Programa DOCENTIA-UO. En concreto, se muestran las dimensiones, subdimensiones e indicadores a evaluar, junto con las puntuaciones máximas posibles en cada uno de ellos y la fuente de la que se obtienen las evidencias correspondientes.

Tabla 2. Criterios específicos de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA-UO).

DIMENSIONES	Puntuación máxima		SUBDIMENSIONES	Puntuación máxima	INDICADORES	Puntuación máxima	Fuente		
	Novel	Gen.							
D0. ENCARGO DOCENTE ¹	-	-	SD0.1. Magnitud	-	I.0.1.1. Años de docencia impartida	-	- Registros universitarios. ²		
					I.0.1.2. Horas impartidas	-	- Registros universitarios. ²		
			SD0.2. Complejidad del encargo docente	-	-	-	I0.2.1. Carga docente	-	- Registros universitarios. ²
							I0.2.2. Variedad docente	-	- Registros universitarios. ²
							I0.2.3. Alumnado por grupo	-	- Registros universitarios. ²
							I0.2.4. Asignaturas de docencia compartida	-	- Registros universitarios. ²
I0.2.5. Trabajos Fin de Estudios	-	-Registros universitarios. ²							
D1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	5	10	SD1.1. Planificación de la enseñanza	Novel 5 General 8	I1.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad	Novel 3 General 6	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ² Alumnado - Encuesta General de Enseñanza. ²		
					I1.1.2. Tutorías	2	- Informe Departamento. ²		
			SD1.2. Coordinación docente	8	-	-	I1.2.1. Coordinación de asignatura	2	- Autoinforme de solicitante. - Registros universitarios. ²
							I1.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un nivel, dentro de unatitulación	2,5	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ²
							I1.2.3. Coordinador/a de una titulación (por ej., un Máster).	5	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ²
							I1.2.4. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)	2	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ²
							I1.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación.	2	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ²
							I1.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.	2	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ²
D2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	40	40	SD2.1. Cumplimiento del encargo docente	20	I2.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases	8	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ² - Informe Departamento. ²		
					I2.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales	8	- Autoinforme de solicitante.		
					I2.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación	8	- Autoinforme de solicitante. - Informe Decanato. ² - Informe Departamento. ²		

			SD2.2. Satisfacción del alumnado	20	I2.2.1. Satisfacción del alumnado con el desarrollo de la enseñanza	20	- Alumnado - Encuesta General de Enseñanza. ² - Informe Departamento. ²
			SD2.3. Docencia universitaria diferente al encargo docente	5	I2.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente	5	- Autoinforme de solicitante.
D3. RESULTADOS	25	30	SD3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	24	I3.1.1. Logro de los objetivos formativos	12	- Autoinforme de solicitante. - Registros universitarios. ²
					I3.1.2. Valoración global del alumnado respecto a la docencia recibida por parte del docente	12	- Alumnado - Encuesta General de Enseñanza. ²
			SD3.2. Reconocimientos	4	I3.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida	4	- Autoinforme de solicitante.
			SD3.3. Transferencia	16	I3.3.1. Publicación de materiales docentes	6	- Autoinforme de solicitante.
					I3.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos	2	- Autoinforme de solicitante.
					I3.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario	4	- Autoinforme de solicitante.
					I3.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria	4	- Autoinforme de solicitante.
D4. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	30	20	SD4.1. Formación	10	I4.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos	6	- Autoinforme de solicitante.
					I4.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria	2	- Autoinforme de solicitante.
					I4.1.3. Movilidad docente universitaria	2	- Autoinforme de solicitante.
			SD4.2. Innovación	5	I4.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria	5	- Autoinforme de solicitante.
			SD4.3. Autoevaluación y plan de mejora	Novel 20 General15	I4.3.1. Autoevaluación y plan de mejora	Novel 20 General15	- Autoinforme de solicitante.
Total	100	100					

¹En Grado y Máster. Magnitud: Pre-requisito para la evaluación; Complejidad: Factor corrector.

²En caso de que el encargo docente o los méritos hayan tenido lugar fuera de la Universidad de Oviedo, la persona solicitante debe aportar las evidencias.

A continuación, se presentan de forma más detallada los criterios de evaluación en cada dimensión.

Dimensión 0. Encargo docente	
<i>SD0.1. Magnitud</i>	
La magnitud del encargo docente no es una dimensión a evaluar, sino un requisito previo necesario para que la solicitud pueda ser evaluada. La información para esta subdimensión se obtiene de los registros de la Universidad de Oviedo.	
I.0.1.1. Años de docencia impartida	
La persona solicitante debe tener una experiencia docente de entre 3 y 5 cursos académicos con vinculación contractual en la Universidad de Oviedo, para la modalidad de Profesorado novel, o de más de 5 para la modalidad general, desde el curso anterior a la fecha de la convocatoria. En caso de haber obtenido una evaluación positiva en una evaluación anterior, debe haber transcurrido al menos 5 años desde la fecha del último tramo de docencia reconocido.	
I.0.1.2. Horas impartidas	
En el apartado 2.5. se indica el número mínimo de horas impartidas de docencia en un curso académico, para considerarlo evaluable. Con carácter general, esta información se obtiene de los registros universitarios. En caso de que la docencia haya tenido lugar fuera de la Universidad de Oviedo, la persona solicitante debe aportar las evidencias.	
<i>SD0.2. Complejidad del encargo docente</i>	
La complejidad del encargo docente se utiliza como factor corrector de la valoración final obtenida. La información para esta subdimensión se obtiene de los registros universitarios. En caso de docencia en otras universidades, la información es aportada por el solicitante.	
I0.2.1. Carga docente	$\text{Índice de Carga Docente} = \frac{\text{Horas impartidas en español} + (\text{Horas impartidas en inglés} * \text{Factor multiplicador por docencia en inglés vigente en el curso impartido})}{\text{Máximo de horas por categoría docente} - \text{Horas reconocidas de exención docente}}$
I0.2.2. Variedad docente	$\text{Índice de Variedad Docente} = \frac{\text{Número de asignaturas diferentes impartidas}}{\text{Número de grupos a los que se ha impartido docencia}}$
I0.2.3. Alumnado por grupo	$\text{Índice de Alumnado por Grupo} = \frac{\text{Número de estudiantes a los que se ha impartido docencia}}{\text{Número de grupos a los que se ha impartido docencia}}$

Se excluyen estudiantes de Prácticum, TFG y TFM

10.2.4. Asignaturas de docencia compartida

$$\text{Índice de Docencia Compartida} = \frac{\text{Número de grupos en asignaturas con docencia compartida}}{\text{Número de grupos a los que se ha impartido docencia}}$$

Se excluye Prácticum, TFG y TFM

10.2.5. Trabajos fin de estudios

$$\text{Índice de Trabajos Fin de Estudios} = \frac{\text{Número de créditos en TFG y TFM}}{\text{Número de créditos impartidos}}$$

Índice	Criterio para complejidad especialmente significativa
Índice de Carga Docente	$\geq 0,9$
Índice de Variedad Docente	$\geq 0,6$
Índice de Alumnado por Grupo	≥ 40
Índice de Docencia Compartida	$\geq 0,6$
Índice de Trabajos Fin de Estudios	$\geq 0,1$

A los solicitantes que obtengan un grado de complejidad especialmente significativa en al menos tres de los cinco índices, se les multiplicará su puntuación final global en el baremo por 1,2.

Dimensión 1. Planificación de la docencia

SD1.1. Planificación de la enseñanza

11.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad

El grado de adecuación de las guías docentes se determina a partir de la información aportada por el solicitante, la respuesta del alumnado a la pregunta 1 de valoración de la asignatura de la Encuesta General de la Enseñanza (Anexo 3) y los informes remitidos por la Facultad/Escuela o las Facultades/Escuelas en las que se ha impartido docencia (Anexo 1). Los informes remitidos por la Facultad o Escuela con relación al solicitante deben basarse en la revisión anual de las guías docentes impulsado desde el Vicedecanato responsable de Calidad.

A partir de la información recibida, se valorará el grado de adecuación global en una escala de 0 a 3 puntos en el caso de profesorado novel o de 0 a 6 para el resto del profesorado. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 1,5 puntos; y Muy favorable = 3 puntos, para el profesorado novel; y Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 3 puntos; y Muy favorable = 6 puntos, para el resto.

11.1.2. Tutorías

El grado de cumplimiento del procedimiento y plazo establecido para la entrega de los horarios de tutorías se valora a partir de la información aportada desde la Dirección del Departamento al que pertenece la persona solicitante (Anexo 2). A partir de esta información, se asignará una puntuación de 0 (Valoración Desfavorable), 1 (Favorable) o 2 puntos (Muy favorable).

SD1.2. Coordinación docente

I1.2.1. Coordinación de asignatura

Se valorará la coordinación de asignaturas a partir de la información obtenida de los registros universitarios. En caso de docencia en otras universidades, la información es aportada por el solicitante. Se valorará 0,2 puntos por asignatura coordinada y curso, hasta un máximo de 2 puntos.

I1.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un nivel, dentro de una titulación

Se valorará la coordinación del conjunto de asignaturas de un nivel educativo (por ej., las asignaturas de primer curso de un grado), a partir de la información aportada por el solicitante y la información remitida por el Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se haya impartido docencia (Anexo 1), hasta un máximo de 2,5 puntos. Se valorará 0,5 puntos por curso académico en el que se haya coordinado las asignaturas de un nivel.

I1.2.3. Coordinador/a de una titulación (por ej., un Máster).

Se valorará la coordinación del conjunto de asignaturas de una titulación (por ej., un Máster), a partir de la información aportada por el solicitante y la información remitida por el Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se haya impartido docencia (Anexo 1), hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará 1 punto por curso académico en el que se haya coordinado una titulación.

I1.2.4. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)

Se valorará la asistencia a las reuniones de coordinación de asignaturas, referidas a un nivel (curso) o al conjunto de la titulación, que sean convocadas en la/s Facultad/es o Escuela/s en las que se imparte docencia, así como a las Juntas de Facultad o de Escuela. Se valorará hasta 2 puntos, en función de la información aportada por el solicitante y del informe remitido desde los respectivos Decanatos (Anexo 1). Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 1 punto; y Muy favorable = 2 puntos.

I1.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación.

Se valorará la participación en comisiones docentes o académicas de centro o de titulación (Grado o Máster), en las Facultades/Escuelas en las que se ha impartido docencia, en función de la información aportada por el solicitante y del informe remitido desde los respectivos Decanatos (Anexo 1). Se valorará 0,4 puntos por curso en el que se haya participado en una comisión docente/académica, hasta un máximo de 2 puntos.

I1.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.

Se valorará la participación en comisiones de calidad, en las Facultades o Escuelas en las que se ha impartido docencia, en función de la información aportada por el solicitante y del informe remitido desde los respectivos Decanatos (Anexo 1). Se valorará 0,4 puntos por curso en el que se haya participado en una comisión de calidad de centro, hasta un máximo de 2 puntos.

Dimensión 2. Desarrollo de la enseñanza
<i>SD2.1. Cumplimiento del encargo docente</i>
<p>I2.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases Se valorará el cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases, de acuerdo con la información aportada por el solicitante, el informe recibido del Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se ha impartido docencia (Anexo 1) y el Departamento al que pertenece (Anexo 2). En función de los informes recibidos, se asignará hasta un máximo de 8 puntos. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 4 puntos; y Muy favorable = 8 puntos.</p> <p>I2.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales Se valorará la disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales, como el Campus Virtual de la Universidad de Oviedo, Teams, Youtube, Stream u otras análogas. A partir de la información remitida por el solicitante y las comprobaciones que pueda realizar la comisión, se asignará hasta un máximo de 8 puntos. Se tomará como referencia el siguiente baremo: 0 = No se presenta evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en plataformas virtuales. 2 = Se presenta evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en plataformas virtuales, no elaborados por la persona evaluada ni en coautoría con otros docentes de la asignatura, sino tomados de otras fuentes. 4 = Se ofrece evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en algunas asignaturas impartidas, combinando materiales originales con otros tomados de otras fuentes. 6 = Se ofrece evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en algunas asignaturas impartidas, en su mayor parte desarrollados por la persona evaluada o en coautoría con otros docentes de la asignatura. 8 = Se ofrece evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en todas las asignaturas impartidas, en su mayor parte desarrollados por la persona evaluada o en coautoría con otros docentes de la asignatura.</p> <p>I2.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación Se valorará el cumplimiento de la normativa sobre evaluación (realización de revisiones, cumplimiento de plazos en entrega de actas...). A partir de la información aportada por la persona solicitante y la información remitida por el Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se haya impartido docencia (Anexo 1) y por el Departamento (Anexo 2), se asignará hasta un máximo de 8 puntos. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 4 puntos; y Muy favorable = 8 puntos.</p>
<i>SD2.2. Satisfacción del alumnado</i>
<p>I2.2.1. Satisfacción del alumnado Se valorará la satisfacción del alumnado con el desarrollo de la enseñanza, a partir de la información aportada por el Departamento de la persona solicitante (Anexo 2) y de la valoración del docente por parte del alumnado en la Encuesta General de la Enseñanza (ítems 1 a 3 de valoración del docente) (Anexo 3), en las diferentes asignaturas que ha impartido. A partir del curso 2023/2024, sólo se considerarán los boletines de resultados contestados por al menos cuatro estudiantes, que supongan al menos el 25% del alumnado matriculado en la asignatura.</p>

A partir de esta información, se asignará hasta un máximo de 20 puntos. Para calcular la puntuación total en este apartado, se otorgará 0, 5 o 10 puntos, en función de si la valoración por parte del Departamento es desfavorable, favorable o muy favorable, respectivamente; y 0, 5 o 10 puntos, en función de si las valoraciones por parte del alumnado tienden a ser mayoritariamente bajas (inferiores a 5), medias (superiores o iguales a 5, pero inferiores a 8) o altas (iguales o superiores a 8). La puntuación total en este indicador se obtiene con la suma de las puntuaciones obtenidas de ambas fuentes.

SD2.3. Docencia universitaria diferente al encargo docente

12.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente

Se valorará la docencia realizada en el ámbito universitario, diferente al encargo docente (por ej., títulos propios, cursos cero, cursos de extensión universitaria, cursos MOOC, proyectos singulares como Motostudent o Formulastudent,...). A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará un máximo de hasta 5 puntos. Cuando se trate de docencia síncrona con el alumnado, se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas de docencia. Cuando se trate de la publicación online de un curso y apoyo asíncrono al alumnado o síncrono pero puntual (por ej., un curso MOOC), se valorará a razón de 0,8 puntos por curso impartido. En otro tipo de casos, se valorará la carga de trabajo por parte del o la docente, a partir de la evidencia que remita.

Dimensión 3. Resultados

SD3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

13.1.1. Logro de los objetivos formativos

Se valorará las tasas de resultados obtenidas en las asignaturas en las que ha impartido docencia el solicitante. A partir de la información aportada por el solicitante y los datos disponibles en los registros universitarios, se analizará la tasa de rendimiento y la tasa de éxito y se valorará su nivel y evolución. Se compararán las tasas con el promedio en la misma titulación y curso de la asignatura. La puntuación máxima en este indicador es de 12 puntos.

La Tasa de Rendimiento es la relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados por la totalidad de los estudiantes en la asignatura.

La Tasa de Éxito es la relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a pruebas de evaluación por la totalidad de los estudiantes de la asignatura.

Baremo: Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 6 puntos; y Muy favorable = 12 puntos.

13.1.2. Valoración global del alumnado respecto a la docencia recibida por parte del docente

Se valorará la satisfacción general del alumnado con el docente, a partir de la valoración del alumnado en el ítem sobre satisfacción general con el docente (Anexo 3 – Ítem 4), de la Encuesta General de la Enseñanza, en las diferentes asignaturas que ha impartido. A partir del curso 2023/2024, sólo se considerarán los boletines de resultados contestados por al menos cuatro estudiantes, que supongan al menos el 25% del alumnado matriculado en la asignatura. Se otorgará 0, 7 o 14 puntos, en función de si las valoraciones por parte del alumnado tienden a ser mayoritariamente bajas (inferiores a 5), medias (superiores o iguales a 5, pero inferiores a 8) o altas (iguales o superiores a 8).

SD3.2. Reconocimientos

13.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida

Se valorarán los premios u otras distinciones recibidas por el solicitante, por la calidad de la docencia impartida. A partir de la información remitida por el solicitante, se valorará 2 puntos por distinción, hasta un máximo de 4 puntos.

SD3.3. Transferencia

13.3.1. Publicación materiales docentes

A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará hasta 4 puntos por manual o libro con materiales docentes publicado. Se asignarán hasta 4 puntos si la publicación ha sido enteramente desarrollada por el solicitante, sólo o en colaboración con hasta 3 docentes y ha sido publicada en una editorial entre las 10 con mayor impacto en su área de acuerdo con Publishers Scholar Metrics. Se asignarán hasta 3 puntos si ha sido enteramente desarrollado por el solicitante, en colaboración con más de 3 docentes, y cuenta con ISBN. Se asignarán hasta 2 puntos por compilación o coordinación de libro o manual con materiales docentes, publicada en una editorial entre las 10 con mayor impacto en su área de acuerdo con Publishers Scholar Metrics. Se asignará hasta 1 punto por compilación o coordinación de libro o manual con materiales docentes e ISBN. Se asignará hasta 0,5 puntos por capítulo de libro con materiales docentes e ISBN. La graduación de la nota dependerá del número de autores y de la posición del solicitante en la lista de autores, así como de los indicios de calidad de la publicación aportados por el solicitante. Un mismo mérito no puede ser valorado dos veces (por ejemplo, coordinador de obra y autor de capítulo). La puntuación total máxima en este apartado es de 6 puntos.

13.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos

Se valorará la impartición de cursos de formación específicamente dirigidos a profesorado universitario. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,04 puntos por cada hora de curso impartido hasta un máximo de 2 puntos.

13.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario

Se valorará la publicación de experiencias docentes en el ámbito universitario, en revistas científicas con ISSN, de acceso abierto. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará hasta 1 punto por publicación en revista indexada en una base de publicaciones de la Core Collection de la Web of Science o en Scopus, y hasta 0,7 por publicación con ISSN no incluida en estos índices, teniendo en cuenta la indexación de la revista y el número de autores, hasta un máximo total de 4 puntos.

13.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria

Se valorará la presentación de comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,4 puntos por comunicación (comunicación oral o poster), hasta un máximo de 4 puntos. No se valorarán más de dos comunicaciones en mismo congreso o jornada.

Dimensión 4. Revisión y mejora de la actividad docente
<i>SD4.1. Formación</i>
<p>I4.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos Se valorará la asistencia a cursos de formación específicamente dirigidos a profesorado universitario. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,4 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 6 puntos. En el caso de profesorado novel, la realización del Programa de Formación Inicial del Profesorado Novel de la Universidad de Oviedo, desarrollado por el INIE, otorga la calificación máxima, de 6 puntos.</p> <p>I4.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria Se valorará la asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,4 puntos por asistencia, hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>I4.1.3. Movilidad docente universitaria Se valorarán las estancias en otras universidades, cuando exista vínculo contractual con la Universidad de Oviedo y entre las tareas desempeñadas se encuentre la impartición de docencia en enseñanzas oficiales. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,04 puntos por hora de docencia, hasta un máximo de 2 puntos.</p>
<i>SD4.2. Innovación</i>
<p>I4.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria Se valorará la participación en proyectos de innovación docente universitaria. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 1 punto por proyecto en el que haya participado y 2 por proyecto que haya dirigido o codirigido, hasta un máximo de 5 puntos.</p>
<i>SD4.3. Autoevaluación y plan de mejora</i>
<p>I4.3.1. Autoevaluación y plan de mejora Se valorará la evaluación que el propio solicitante hace de su docencia en el periodo objeto de valoración, así como la reflexión del solicitante, de cara a futuro, sobre cómo podría mejorar su docencia (Anexo 4). Con respecto a la autoevaluación de su docencia, referida al periodo en evaluación, se espera que el docente presente una reflexión acerca de las características del alumnado (potencialidades y carencias detectadas, por ej., en el nivel de conocimientos previos, interés mostrado, participación activa), del contexto en el que imparte docencia (coordinación dentro de la asignatura o con otras asignaturas, recursos materiales e instalaciones,..) y de su propia labor docente (fortalezas y limitaciones en sus habilidades docentes, dificultades en ajustar el tiempo de dedicación real por parte del alumnado). También se valorará el impacto que ha tenido la formación docente universitaria recibida o las innovaciones realizadas, en caso de que hayan existido. Con respecto al plan de mejora, se espera que el solicitante reflexione, a partir de la autoevaluación previa, acerca de qué podría hacer de cara a futuro para mantener o mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus asignaturas. Aquí se incluyen, por ejemplo, posibles modificaciones en la metodología o en los criterios de evaluación, o necesidades formativas.</p> <p>En el caso de profesorado novel, se valorará hasta 20 puntos, en función del grado de profundidad, coherencia argumental y tono constructivo de la autoevaluación y el plan de mejora.</p>

Con carácter orientativo (son posibles valoraciones intermedias): No se aporta autoevaluación = 0 puntos; Reflexión con moderado nivel de profundidad y coherencia argumental = 10 puntos; Reflexión profunda, con gran coherencia argumental y tono constructivo = 20 puntos. Para el resto del profesorado, se valorará hasta 15 puntos: No se aporta autoevaluación = 0 puntos; Reflexión con moderado nivel de profundidad y coherencia argumental = 7,5 puntos; Reflexión profunda, con gran coherencia argumental y tono constructivo = 15 puntos.

3.1.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información sobre la actividad docente

De acuerdo con las instrucciones de la ANECA (2021), las fuentes y procedimientos de recogida de información en cada dimensión evaluable han de cumplir los siguientes principios:

- Han de *evitar posibles sesgos* en la información recogida. Por ello, junto a procedimientos de medida de percepciones (por ej., del alumnado o del propio solicitante), se tienen que utilizar otros que sirvan de contraste (por ej., tasas de rendimiento o evidencias documentales).
- Han de ser *válidos*. Para ello, se deben utilizar diferentes fuentes de información con relación a una misma dimensión.
- La evaluación debe apoyarse en la *interacción con las personas evaluadas*. Se deben establecer procedimientos que permitan al profesorado reflejar su propia visión de la actividad docente, por ej. mediante informe de autoevaluación.
- Las fuentes y formas de evaluación han de ser *viables y sostenibles*. Se debe evitar que los principios anteriores conduzcan a procedimientos excesivamente complejos, poco realistas y no sostenibles en el tiempo. Se recomienda usar un número reducido de fuentes y formas de obtener la información.

Partiendo de estos principios, la evaluación de la actividad docente en el Programa DOCENTIA-UO se basa en cuatro fuentes de información (Tabla 2): registros universitarios, informe de responsables académicos (Decanatos y Direcciones de Departamento), valoración por parte del alumnado y autoinforme del docente solicitante.

3.2. Procedimiento para la evaluación

3.2.1. Órganos de evaluación de la docencia

La composición de los órganos de evaluación de la docencia queda recogida en el *Acuerdo de 25 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación, aprobado por Acuerdo de 12 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (Boletín Oficial del Principado de Asturias 122 de 29 de mayo de 2017)* (BOPA 71 de 12 de abril de 2022). Tal como se detalla en dicho acuerdo, la evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Oviedo, con la ayuda de una bolsa de personal evaluador.

Comisión de Evaluación de la Docencia

La Comisión de Evaluación de la Docencia estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Vicerrector/a con competencias en profesorado, que la presidirá, o persona que le sustituya.

- b) Vicerrector/a con competencias en estudiantado o persona en quien delegue.
- c) Vicerrector/a con competencias en materia de calidad, o persona en quien delegue.
- d) Vicerrector/a con competencias en gestión académica, o persona en quien delegue.
- e) Director/a de área con competencias en docencia.
- f) Director/a de área con competencias en calidad.
- g) Dos docentes de la Universidad de Oviedo, designados por el Rector, pertenecientes al Consejo de Gobierno.
- h) Un/a representante del PDI, designado/a por la mesa sectorial del PDI.
- i) Un/a estudiante de la Universidad de Oviedo, designado/a por el Consejo de Estudiantes, preferentemente de posgrado o de los últimos cursos de grado.
- j) Un/a funcionario/a adscrito/a al Vicerrectorado con competencias en profesorado, que ejercerá de secretario/a.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar, actualizar y aprobar el modelo de evaluación de la docencia de la Universidad de Oviedo, así como, el procedimiento de evaluación y de constitución de la bolsa de expertos.
- b) Configurar y aprobar la bolsa de personal evaluador, así como los miembros de la misma que desempeñarán las funciones de coordinador y secretario de la bolsa.
- c) Iniciar anualmente el proceso de evaluación de la docencia.
- d) Enviar las solicitudes a evaluadores de la bolsa de expertos.
- e) Resolver los expedientes de evaluación de cada profesor.
- f) Notificar y certificar individualmente a cada profesor los resultados.
- g) Atender todas las reclamaciones que puedan surgir durante el procedimiento.
- h) Realizar anualmente un informe institucional de difusión de resultados.
- i) Velar por la transparencia y rigor del proceso y la confidencialidad de los datos.

Bolsa de personal evaluador.

La bolsa de personal evaluador estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Quince docentes de la Universidad de Oviedo, designados/as por el Rector a propuesta de la Comisión de Evaluación de la Docencia, tres por cada rama del conocimiento.
- b) Cinco profesores/as externos/as a la Universidad de Oviedo, uno/a por cada rama del conocimiento, designados/as por el Rector a propuesta de la Comisión de Evaluación de la Docencia.

Un miembro de la bolsa desempeñará las funciones de coordinador y otro de secretario, a propuesta del/a presidente/a de la comisión y tras la posterior aprobación de la Comisión de Evaluación de la Docencia.

La bolsa de personal evaluador tendrá como función realizar los informes de evaluación relativos a cada profesor/a y elevarlos a la Comisión de Evaluación de la Docencia.

El personal evaluador debe contar con al menos 10 años de experiencia docente universitaria y evidencia de una trayectoria docente de calidad. Asimismo, deben recibir por parte de la Universidad de Oviedo la formación necesaria para el desempeño de sus funciones.

3.2.2. Procedimiento para el desarrollo de la evaluación

En este apartado se describen las fases del proceso de evaluación y las garantías previstas del proceso.

3.2.2.1. Fases del proceso de evaluación

1º) Convocatoria

Anualmente, la Comisión de Evaluación de la Docencia abrirá la convocatoria de evaluación de la docencia del profesorado de la Universidad de Oviedo. Se le dará publicidad a través del correo interno, la web del Vicerrectorado con competencias en profesorado y el Diario de la Universidad de Oviedo (dUO). En la convocatoria se hará constar, al menos, lo siguiente:

- a. El plazo de presentación de solicitudes.
- b. Los requisitos para poder participar en la convocatoria.
- c. La documentación a presentar por los candidatos.
- d. Los criterios de evaluación descritos en el presente documento.
- e. El procedimiento y plazos para alegaciones.

2º) Envío de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma online habilitada al efecto. Tal como se ha indicado en el apartado 2.5., para poder ser evaluada, la persona solicitante ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Haber tenido una vinculación contractual con la Universidad de Oviedo de entre 3 y 5 cursos académicos, en la modalidad de profesorado novel; o de más de 5 cursos académicos, en la modalidad general.
- Para considerar un curso académico como evaluable, haber tenido durante ese curso un encargo docente mínimo, tras reducciones, de 120 horas al año; de 60 horas en el caso de profesorado con docencia a tiempo parcial; o de 48 horas en el caso de profesorado parcialmente exento de docencia por cargo académico. En los casos en los que la actividad docente se haya visto interrumpida por permiso por maternidad o paternidad, baja por larga enfermedad, excedencia o exención total de docencia por cargo docente, se debe indicar en la solicitud, para que sea tenido en cuenta tal como se detalla en el apartado "2.5".
- En caso de haber obtenido una evaluación positiva previa, debe haber pasado al menos cinco cursos académicos desde el último curso académico del tramo evaluado positivamente.

Si lo estima oportuno, la persona solicitante podrá pedir expresamente no ser evaluado por algún miembro concreto de la bolsa de personal evaluador, por motivo de parentesco, relación profesional (por ej., compartir asignatura, pertenecer al mismo Departamento o grupo de investigación), amistad o enemistad manifiesta.

3º) Revisión de las solicitudes

Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión de Evaluación de la Docencia revisará el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la convocatoria y el envío de la

documentación requerida. Si se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos o cualquier error subsanable, se abrirá un plazo para que la persona solicitante pueda hacer las alegaciones y rectificaciones que considere oportunas, con la advertencia de que si no lo hiciese, se valorará su solicitud con la información disponible y, en su caso, se considerará la solicitud No evaluable y se le excluirá del proceso.

4º) Solicitud de Informes de Centro y de Departamento

Una vez que la Comisión de Evaluación de la Docencia considere evaluable la solicitud, requerirá a los Directores de Centro (Decanos/as o Directores/as de Escuela) y a los/las Directores/as de Departamento de la Universidad de Oviedo en los que haya trabajado la persona solicitante, un informe de evaluación de su docencia (Anexos 1 y 2). En el caso de que la persona solicitante quiera incluir docencia realizada en otras universidades durante el tramo evaluado, deberá aportar esa información.

5º) Asignación de personal evaluador

La Comisión de Evaluación de la Docencia remitirá el expediente a dos miembros de la bolsa de personal evaluador, quienes sólo podrán aceptar la evaluación tras una declaración firmada de ausencia de conflicto de intereses (Anexo 5). El evaluador no puede tener relación de parentesco, amistad o enemistad con la persona solicitante, ni mantener relación profesional con él o ella (pertenecer al mismo Departamento o grupo de investigación, por ejemplo).

6º) Evaluación de las solicitudes

Los evaluadores asignados, miembros de la bolsa de personal evaluador, valorarán la información recabada a través de las diversas fuentes manejadas (registros universitarios, responsables académicos, valoración de los estudiantes y autoinforme del docente). A partir de ello y basándose en los criterios e indicadores mostrados en la Tabla 2, obtendrán las puntuaciones y valoraciones de cada dimensión y del conjunto del baremo (Anexo 6).

Cada evaluador o evaluadora enviará su informe de evaluación a la Comisión de Evaluación de la Docencia. En caso de discrepancias significativas entre las dos evaluaciones de una misma solicitud, la Comisión de Evaluación dinamizará la búsqueda del consenso entre ambas o incluso podrá solicitar informe a un tercer evaluador, antes de tomar la decisión definitiva.

7º) Propuesta de resolución y comunicación a la persona solicitante

Una vez la Comisión de Evaluación de la Docencia apruebe la propuesta de valoración, redactará una resolución provisional, que será comunicada a las personas solicitantes (Anexo 7).

8º) Reclamaciones

La persona solicitante dispondrá, si lo estima oportuno, de 20 días hábiles desde la recepción del informe de resultados para acceder a los documentos manejados por la Comisión de Evaluación y presentar la instancia de reclamación ante esta Comisión. La instancia (Anexo 8) debe ser dirigirla por registro al Vicerrector con competencias en profesorado, como presidente de la Comisión. Contra la resolución de las reclamaciones, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso ante el Rector.

9º) Resolución definitiva

La Comisión de Evaluación de la Docencia publicará la resolución definitiva de la convocatoria. Se certificará oficialmente al listado de profesores con evaluación positiva el período docente concedido a los efectos que correspondan.

3.2.2.2. Garantías del proceso de evaluación

Publicidad y transparencia de las actuaciones

Todo el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado está regido por el principio de publicidad de datos, criterios y actuaciones, con la excepción de la protección de datos de carácter personal. La web de la Universidad de Oviedo permitirá, a través de su menú principal, acceder a la información relativa al programa (manual del modelo de evaluación aprobado por la Universidad de Oviedo, composición de la Comisión de Evaluación de la Docencia, composición de la bolsa de personal evaluador, protocolos de evaluación, convocatorias, modelos de encuesta de satisfacción con la docencia e informes institucionales de resultados), alojada en la web del Vicerrectorado con competencias en profesorado.

Las convocatorias se difundirán de manera fácilmente accesible, visible y comprensible para toda la comunidad universitaria y para la sociedad en general. Se le dará publicidad tanto en abierto a través de la web como del correo interno y el dUO. El profesorado ha de conocer previamente los plazos y criterios de la evaluación.

Se levantará acta de todas las reuniones de la Comisión de Evaluación de la Docencia.

La firma de la solicitud de evaluación supone que la persona solicitante acepta los criterios, actuaciones, vías de recurso y efectos del procedimiento, que se harán públicos en cada convocatoria.

Todos los datos suministrados por el profesorado están sujetos a declaración de veracidad. Tanto el personal evaluador como la Comisión de Evaluación de la Docencia podrán contrastarlos y, en caso de constatar su falsedad o la ocultación de datos, la Comisión declarará sin efectos la solicitud y se podrá excluir al profesor/a implicado de futuras convocatorias.

Mecanismos de control de la información confidencial

La publicidad del proceso de evaluación tiene como límite la salvaguardia de la plena confidencialidad de cualquier información facilitada sobre el profesorado, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal modificado por el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio.

Los datos recogidos mediante formularios, correos electrónicos u otras vías se destinarán exclusivamente a las finalidades indicadas en este procedimiento.

Los informes de evaluación institucional de la Comisión de Evaluación de la Docencia relativos a cada docente sólo serán dados a conocer a los Directores/as de los Departamentos y Decanos/as o Directores/as de los Centros afectados.

Registro digital

Se creará un Registro digital, en el que se almacenarán anualmente en soporte informático todos los documentos reseñados en el Anexo, además de las actas de todas las reuniones de la Comisión de Evaluación de la Docencia, las reclamaciones presentadas ante ellas y las resoluciones

de las mismas. La custodia recae en el secretario de la comisión. El tiempo de conservación de los documentos será de 10 años.

4. Eje resultados de la evaluación docente, revisión y mejora

Este apartado se centra en las consecuencias de la evaluación, para el profesorado solicitante, para la institución y para la revisión del propio proceso de evaluación.

4.1. Resultados de evaluación y procedimiento de difusión

4.1.1. Resultados de la evaluación docente: las categorías de evaluación

Para que la evaluación pueda tener lugar, es indispensable contar con información y evidencias suficientes. De acuerdo con las orientaciones de la ANECA (2021), la solicitud se considerará “No evaluable” cuando la persona solicitante no haya aportado autoinforme o este no contenga la información necesaria; cuando las personas responsables académicas (Decanato o Departamento) no aporten informe o este no contenga la información necesaria; o cuando las opiniones recogidas del alumnado no sean lo suficientemente representativas. Las opiniones recogidas del alumnado se consideran suficientemente representativas cuando se dispone de encuestas válidas de al menos la mitad de las asignaturas impartidas. Se considera encuesta válida la que haya sido contestada por al menos cuatro estudiantes y supongan, al menos, el 25% del alumnado matriculado en la asignatura. No obstante, dada la fase experimental de aplicación del programa DOCENTIA en la que se encuentra la Universidad de Oviedo y la tasa irregular de participación del alumnado actualmente en la Encuesta General de la Enseñanza entre las diversas asignaturas y titulaciones, se prorroga esta consideración hasta la convocatoria del curso 2023/2024, esperando que este anuncio, junto que los esfuerzos institucionales que se están realizando, contribuyan a un aumento de la participación por parte del alumnado.

En el caso de que la solicitud sea evaluable, la valoración final de la actividad docente de cada solicitante se obtiene a partir de la valoración obtenida en cada uno de los indicadores y dimensiones señalados en el apartado 3.1.2. de este documento. La puntuación en cada dimensión se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones en sus diferentes indicadores; y la puntuación total a partir de la suma de las puntuaciones en las dimensiones (Tabla 2). Los solicitantes cuyo encargo docente resulte especialmente complejo de acuerdo con lo evaluado en la subdimensión “SD0.2. Complejidad del encargo docente”, verán multiplicada tanto su puntuación final global como su puntuación en cada una de las dimensiones por 1,2. A partir de la puntuación obtenida, los/las evaluadores/as emitirán una valoración cualitativa (total y en cada dimensión) (Tabla 3). Atendiendo a las recomendaciones de la ANECA (2021), se establecen cuatro categorías de evaluación, aquí denominadas “Excelente”, “Muy favorable”, “Favorable” y “Desfavorable”. En la Tabla 3 se muestra la correspondencia entre las valoraciones cuantitativas y cualitativas, en cada dimensión y en el conjunto del baremo.

Tabla 3. Correspondencia entre las valoraciones cuantitativa y cualitativa, en cada dimensión y en el conjunto del baremo.

Valoración	Puntuación total	Dimensiones							
		D1. Planificación		D2. Desarrollo		D3. Resultados		D4. Revisión y mejora	
		Novel	General	Novel	General	Novel	General	Novel	General
A. Excelente	≥90	≥4,5	≥9	≥36	≥36	≥22,5	≥27	≥27	≥18
B. Muy favorable	70-89	3,5-4,4	7-8,9	28-35,9	28-35,9	17,5-22,4	21-26,9	21-26,9	14-17,9
C. Favorable	50-69	2,5-3,4	5-6,9	20-27,9	20-27,9	12,5-17,4	15-20,9	15-20,9	10-13,9
D. Desfavorable	<50	<2,5	<5	<20	<20	<12,5	<15	<15	<10
No evaluable	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La valoración final se obtiene a partir de la puntuación total final (Tabla 3) y de las valoraciones cualitativas obtenidas en las dimensiones (Tabla 4). En la Tabla 4 se describe el significado de cada categoría de valoración final.

Tabla 4. Valoración cualitativa.

Valoración final	Criterios	Descripción
A. Excelente	Valoración "A. Excelente" tanto en la puntuación total como en cada una de las dimensiones.	La calidad del desempeño docente, más allá de ser destacable, es un referente para la Universidad, por la metodología utilizada, las innovaciones realizadas, sus publicaciones docentes, etc.
B. Muy favorable	Predominio de valoraciones "A" y "B" en las cuatro dimensiones.	La calidad del desempeño docente destaca por la calidad de las innovaciones, los resultados alcanzados por los estudiantes, la valoración que realizan las personas responsables académicas o el alumnado, etc.
C. Favorable	Predominio de calificaciones "B" y "C" en las cuatro dimensiones.	El desempeño docente es suficiente pero presenta aspectos de mejora en alguno(s) de los aspectos evaluados.
D. Desfavorable	Valoración "D" en alguna de las dimensiones.	No cumple adecuadamente con sus obligaciones docentes; los informes de las personas responsables académicas son desfavorables; las valoraciones por parte del alumnado son bajas; o no hay una reflexión orientada a la mejora en el autoinforme.
No evaluable	No se cumplen los requisitos para la solicitud o no se dispone de evidencias esenciales para la valoración.	

Cada uno de los dos miembros de la bolsa de personal evaluador a los que se les ha asignado la solicitud emite un informe individual de evaluación de la actividad docente de la persona solicitante, que presenta a la Comisión (Anexo 6). A partir de estos informes y del debate que pueda tener lugar, se emite el informe final que recibirá la persona solicitante (Anexo 7). En este informe se incluirá no sólo la valoración final, sino también –en su caso- observaciones acerca de áreas de mejora, de acuerdo con el momento de desarrollo profesional docente en el que se encuentre.

La obtención de evaluación positiva (favorable, muy favorable o excelente) tendrá una vigencia de cinco cursos académicos, contados a partir del último curso académico sometido a evaluación. El docente o la docente podrá solicitar de nuevo evaluación de su docencia una vez transcurran cinco cursos académicos desde el último curso del último tramo valorado positivamente.

4.1.2. Difusión de los resultados: los informes de evaluación y los informes de resultados

La persona solicitante recibirá a través de su correo electrónico y de la plataforma de gestión de solicitudes, un informe individual de los resultados de la evaluación de su actividad docente (Anexo 7). Asimismo, la Universidad de Oviedo emitirá un certificado individual donde se reconozca y contextualice la calidad de su actividad docente, para que pueda adjuntarlo como evidencia en los procesos de acreditación, selección o promoción (Anexo 9).

La Comisión de Evaluación de la Docencia elaborará y difundirá anualmente un informe institucional de resultados, con los elementos mostrados en el Anexo 10. Se presentarán resultados globales y desagregados por Centro, Departamento y título. Este informe institucional anual se publicará en abierto a través de la web de la Universidad de Oviedo, se difundirá a través del Diario de la Universidad de Oviedo (dUO) y se enviará a las Direcciones de Departamento y Equipos Decanales.

La Comisión de Evaluación de la Docencia podrá formular recomendaciones institucionales para favorecer el diseño de planes específicos de formación e innovación docentes, a la luz de los resultados de las evaluaciones realizadas.

De acuerdo con el Reglamento regulador de los órganos de calidad y evaluación, se deberá asimismo informar anualmente al Comité de Calidad para su incorporación en el informe anual de calidad.

4.2. Toma de decisiones y seguimiento

4.2.1. Toma de decisiones derivadas de la evaluación

La Comisión de Evaluación de la Docencia resolverá los expedientes de evaluación; y certificará y notificará individualmente los resultados a cada solicitante.

En caso de que la solicitud resulte “No evaluable”, se comunicará al solicitante el motivo, así como el plazo para alegaciones.

El profesorado que obtenga una valoración positiva (favorable, muy favorable o excelente) recibirá un certificado del tramo DOCENTIA-UO reconocido, en el que figure la valoración obtenida. La valoración obtenida se podrá considerar en procesos de acreditación, contratación y promoción del profesorado, como un indicio de calidad de la docencia.

El profesorado con calificación excelente tendrá un reconocimiento público en la web de la Universidad de Oviedo. De acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Universidades, quienes obtengan una valoración excelente podrán solicitar el sexenio de docencia, en los términos en los que dicho Ministerio finalmente disponga.

Una valoración desfavorable podrá ser tenida en cuenta en la renovación de contratos no indefinidos. Asimismo, conlleva no poder impartir o coordinar enseñanza no oficial, no poder participar en Comisiones de Calidad y una penalización en el baremo para la concesión de becas, proyectos u otro tipo de ayudas similares. En caso de una valoración negativa, el docente recibirá un plan de mejora docente personalizado, elaborado por los/as evaluadores/as de la solicitud y el Director o la Directora de su Departamento. El plan de mejora no sólo implica una propuesta de acciones formativas, sino también asesoramiento y apoyo por parte de Departamento e INIE. El profesorado con valoración desfavorable, podrá volver a solicitar la evaluación de su docencia a partir del segundo año. Para obtener una valoración favorable del tramo, el solicitante deberá presentar un informe positivo del cumplimiento del plan de mejora propuesto, firmado por el director o la directora del Departamento y por la directora del INIE. Asimismo, se debe apreciar una evolución favorable en los aspectos identificados como mejorables en la evaluación previa.

4.2.2. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

En caso de evaluación desfavorable, la Comisión de Evaluación de la Docencia emitirá una propuesta de acciones para la mejora de la docencia, individualizada para la persona evaluada. Dicha propuesta es elaborada por los miembros de la bolsa de personal evaluador que hayan evaluado la solicitud, en colaboración con la Dirección del Departamento del solicitante, y puede incluir una propuesta de objetivos concretos a alcanzar, actividades de coordinación, cambios metodológicos, apoyo de otros docentes del Departamento, actividades formativas o cualquier otra medida que se estime pueda contribuir a alcanzar los objetivos de mejora planteados. Esta propuesta de acciones se incluirá expresamente en la comunicación con la que la Comisión de Evaluación de la Docencia resuelve el expediente (Anexo 11).

El seguimiento de dichas acciones es responsabilidad de la Dirección del Departamento de la persona evaluada, que debe informar a la Comisión de Evaluación de la Docencia de su grado de cumplimiento al transcurso de un año desde que fueron propuestas. Se usará a tal efecto el Anexo 12. La no realización de las mejoras por la persona solicitante implicará dejar sin efecto cualquier consecuencia beneficiosa aparejada a la evaluación positiva de un tramo. El profesor o la profesora deberá acreditar fehacientemente en el autoinforme de la siguiente solicitud qué acciones ha llevado a cabo y cuál ha sido su impacto sobre su docencia.

4.3. Revisión y mejora del proceso de evaluación

En su informe institucional anual de resultados (Anexo 10), la Comisión de Evaluación de la Docencia hará constar los problemas o posibles aspectos mejorables que hayan podido ser detectados a lo largo del proceso de evaluación por parte de todos los agentes intervinientes, así como la previsión de actuaciones para su solución. Para ello, recabará información acerca del grado de participación y resultados obtenidos; y acerca de la satisfacción con el proceso por parte de alumnado, docentes, Equipos decanales, Direcciones de Departamento y personal evaluador.

La Comisión de Evaluación de la Docencia, una vez finalizados todos los informes de las solicitudes presentadas, realizará una sesión en la que se revisará el propio proceso de evaluación, y se propondrá las actualizaciones que se estimen adecuadas para mejorar y perfeccionar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado en sus distintas dimensiones.

Durante la fase de implantación del programa (implantación con carácter experimental durante al menos dos años del programa que ha sido verificado por la ANECA), la Universidad de Oviedo irá materializando las decisiones relativas a la formación, innovación y reconocimiento del profesorado establecidas en su modelo de evaluación, y tomando decisiones, con el apoyo y asesoramiento de la ANECA, para el ajuste y la mejora del modelo. Para ello, se elaborará anualmente y se enviará a la ANECA un Informe para el Seguimiento de la Implantación y el Seguimiento de la Certificación (Anexo 13), que recoja en qué medida se han realizado las actividades previstas, con qué inversión de tiempo y recursos, y con qué resultados, apoyando los argumentos en evidencias.

Una vez se haya superado la fase de seguimiento de la implantación con un informe favorable por parte de la ANECA y habiendo evaluado al menos al 30% del profesorado susceptible de ser evaluado (siendo este profesorado evaluado, además, suficientemente representativo de las distintas figuras, tipos, etc.), se podrá solicitar la certificación del modelo de evaluación DOCENTIA-UO, como reconocimiento externo al modelo de evaluación puesto en marcha. Para ello, se seguirá el siguiente proceso:

1. Se deberá enviar a la ANECA un informe, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo 14. La ANECA nombrará una Comisión de Evaluación, que analizará el Informe y la documentación aportada por la universidad.

2. La Comisión de Evaluación de la ANECA realizará posteriormente una visita presencial o virtual a la universidad para verificar la efectiva y correcta aplicación del modelo de evaluación. La Comisión se entrevistará con los distintos agentes implicados en el proceso (responsables institucionales de la gestión del profesorado, unidades de calidad, comisiones de evaluación, profesorado evaluado y estudiantes), dará audiencia a las personas que lo soliciten, y podrá solicitar a la universidad información complementaria. La Comisión de Evaluación elaborará el correspondiente informe técnico que elevará a la ANECA.
3. La ANECA emitirá un informe con el resultado provisional de la certificación y lo remitirá a la universidad, abriendo un plazo de 20 días hábiles para que, si lo estiman oportuno, presenten observaciones al informe.
4. En caso de que se realicen observaciones, la Comisión de Evaluación las revisará, elaborando un informe en el que se les dé respuesta y en el que se incluirá una propuesta de certificación, que elevará a la agencia, para que en su caso, emita un informe de certificación.
5. La ANECA informará la solicitud de certificación realizada por la universidad, en sentido favorable, o desfavorable. En el caso de que el modelo de evaluación implantado no cumpla con las especificaciones o requisitos del Programa DOCENTIA, no será certificado y se indicará a la universidad los aspectos, mejoras, etc. que tienen que introducir o modificar en su modelo de evaluación y/o en su implantación. La ANECA emitirá y enviará un certificado a la universidad, cuyo modelo haya sido informado favorablemente.
6. En el momento en el que el modelo de evaluación de la docencia de la Universidad de Oviedo sea certificado, se mostrará en la web, accesible a la sociedad en general, el certificado otorgado indicando que la evaluación de la actividad docente está reconocida por la ANECA.

La certificación favorable tiene una validez de 5 años. Durante esos 5 años, se realizará un seguimiento anual de la evaluación de la actividad docente, utilizando el Informe para el Seguimiento de la Implantación y el Seguimiento de la Certificación (Anexo 13). Esta información deberá incluir, al menos, el modelo actualizado, la composición de las comisiones de evaluación y el Informe institucional anual de resultados. Los cambios introducidos por las universidades en su modelo de evaluación deben quedar reflejados en su informe de seguimiento anual. Cuando los cambios afecten sustancialmente a los modelos certificados, la Comisión de Evaluación comprobará si se ajustan al marco y a las especificaciones del Programa DOCENTIA.

5. Referencias

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2021). Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario. http://www.aneca.es/content/download/16186/197428/file/programaDOCENTIA_210527.pdf
- Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias (2010). Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo (BOPA 11/02/2010; BOE 05/04/2010).
- European Association for Quality Assurance in Higher Education, European Students' Union, European University Association, European Association of Institutions in Higher Education, Education International, BUSINESSEUROPE y European Quality Assurance Register for Higher Education (2015). Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). http://www.aneca.es/content/download/13288/164541/file/ESG_castellano_2015b.pdf

ANEXO 1. INFORME DE EQUIPOS DECANALES O DE DIRECCION DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Facultad / Escuela: Docente evaluado/a:
 Miembro del equipo decanal de dirección / Cargo:..... Fecha de emisión del informe:

Por favor, valore los siguientes indicadores relativos a la docencia del o la solicitante, señalando con una equis (X) la opción que considere que mejor describe el desempeño en cada indicador e incluyendo una justificación de la opción señalada:

NA = No aplica; DES = Desfavorable; FAV = Favorable; MUY = Muy favorable

Indicador	NA	DES	FAV	MUY	Justificación de la valoración
<p><i>11.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad</i></p> <p>De acuerdo con las revisiones anuales que desde el centro se hacen de las guías docentes, el ajuste de la/s guía/s docentes de la/s asignatura/s que imparte en el centro a las directrices, así como las revisiones que se han hecho a las modificaciones que se hayan sugerido, el/la solicitante merece una valoración en este indicador...</p>					
<p><i>11.2.3. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)</i></p> <p>El grado de asistencia a las reuniones coordinación de asignaturas que hayan sido convocadas desde la Facultad/Escuela, así como a las Juntas de Facultad/Escuela, merece una valoración...</p>					
<p><i>12.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases</i></p> <p>De acuerdo con la información disponible en los partes de firmas u otros sistemas de seguimiento del cumplimiento del encargo docente, así como con la existencia o no de posibles reclamaciones por parte del alumnado, el/la solicitante merece una valoración en este indicador...</p>					
<p><i>12.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación</i></p> <p>De acuerdo con la información disponible en el centro con respecto al cumplimiento de plazos en la entrega de actas, realización de revisiones,.. así como de la posible existencia o no de reclamaciones por parte del alumnado, el/la solicitante merece una valoración en este indicador...</p>					

Indique por favor el número de cursos académicos en los que el/la solicitante ha participado como coordinador/a de asignaturas o haya participado en comisiones docentes/académicas o de calidad, durante los cursos sometido a evaluación:

	Número de cursos académicos
I1.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un mismo curso y titulación, siempre que la titulación tenga más de un curso (por ej., las asignaturas de primer curso de un determinado Grado).	
I1.2.3. Coordinador/a de una titulación (por ej., un Máster).	
I1.2.5. Participación en comisiones oficiales docentes/académicas de centro o de titulación.	
I1.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.	
Observaciones	

ANEXO 2. INFORME DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO

Departamento:

Docente evaluado/a:

Nombre y cargo:

Fecha de emisión del informe:

Por favor, valore los siguientes indicadores relativos a la docencia del o la solicitante, señalando con una equis (X) la opción que considere que mejor describe el desempeño en cada indicador e incluyendo una justificación de la opción señalada:

NA = No aplica; DES = Desfavorable; FAV = Favorable; MUY = Muy favorable

Indicador	NA	DES	FAV	MUY	Justificación de la valoración
<p><i>11.1.2. Entrega de los horarios de tutorías</i> En función del grado de cumplimiento del procedimiento y plazo establecido para la entrega de los horarios de tutorías, el/la solicitante merece una valoración...</p>					
<p><i>12.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases</i> De acuerdo con la información que recibe el Departamento (de Decanatos, posibles reclamaciones de estudiantes,..), cabe valorar el cumplimiento de horarios y de atención en plazo por parte del o la solicitante como... En el caso de que el/la solicitante haya faltado a sus labores docentes, ha tramitado el permiso correspondiente...</p>					
<p><i>12.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación</i> De acuerdo con la información disponible en la Dirección de Departamento con respecto al cumplimiento de plazos en la entrega de actas, realización de revisiones,.. así como de la posible existencia o no de reclamaciones por parte del alumnado, el/la solicitante merece una valoración en este indicador...</p>					
<p><i>12.2.1. Satisfacción del alumnado con la docencia</i> De acuerdo con la información disponible en la Dirección de Departamento, así como la posible existencia de reclamaciones por parte del alumnado, cabe valorar la satisfacción del alumnado con su docencia como...</p>					

ANEXO 3. VALORACIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO

ENCUESTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA

CODIGO	CUESTIONARIO ASIGNATURA	
	PROGRAMA FORMATIVO	
1	La guía docente expone con claridad los objetivos, contenidos, actividades, metodologías docentes, criterios y formas de evaluación, bibliografía y otros recursos	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
2	El tiempo que han requerido las actividades planteadas en la asignatura se ajusta a los créditos de la misma	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
3	La guía docente no presenta contenidos repetidos o que ya hemos visto en otras asignaturas	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
4	El programa y las actividades prácticas, de tutoría y otras previstas en la guía docente de la asignatura se han cumplido	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
5	El desarrollo del proceso de evaluación ha sido transparente (aplicación de criterios explícitos de corrección, objetividad, publicidad, etc.)	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
6	Mis progresos en la asignatura, en adquisición de competencias y resultados de aprendizaje, se ajustan a lo previsto en la guía docente	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
7	He conseguido aprender todo lo que estaba previsto en la asignatura	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
8	El uso que el profesorado ha hecho del Campus Virtual ha resultado útil para preparar la asignatura	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
	ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE	
9	La atención recibida y el seguimiento por parte del profesorado de la asignatura han sido los adecuados para su preparación	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
10	Los materiales y la bibliografía recomendados por el profesorado han sido útiles	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
	PRÁCTICAS	
11	Las actividades prácticas de la asignatura han sido útiles para su comprensión	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
	SATISFACCIÓN GENERAL	
12	Estoy satisfecho/a con los recursos materiales y las condiciones físicas en las que se han desarrollado las clases	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
13	Me siento satisfecho/a con lo que he aprendido en esta asignatura	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS	
	Finalmente, indique por favor, su género	(Masculino – Femenino – No Binario)

CUESTIONARIO ASIGNATURA - DOCENTE		
ENSEÑANZA		
1	La metodología docente y los recursos didácticos utilizados por el/la profesor/a han favorecido el aprendizaje	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
2	El/la profesor/a ha proporcionado retroalimentación frecuente y a tiempo sobre mi aprendizaje	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
3	Los procedimientos de evaluación utilizados por el/la profesor/a se ajustan a los recogidos en la guía docente de la asignatura y han permitido evaluar de un modo apropiado mi aprendizaje	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
SATISFACCIÓN GENERAL		
4	Estoy satisfecho/a con el trabajo que ha realizado el/la profesor/a.	0 (desacuerdo) a 10 (acuerdo)
OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS		
	Finalmente, indique por favor, su género	(Masculino – Femenino – No Binario)

ANEXO 4. AUTOINFORME DEL SOLICITANTE

- DNI
 - Nombre y apellidos
 - Teléfono fijo
 - Email
 - Teléfono móvil
 - Situación administrativa vigente
 - Área de conocimiento
 - Departamento
 - Situación administrativa: Activo
- Tramo evaluado (cursos académicos a evaluar):
 - Modalidad de evaluación solicitada:
 - Profesorado novel.
 - Convocatoria general.
 - Universidades en las que ha impartido docencia durante el periodo evaluado.
 - Centros de la Universidad de Oviedo en los que ha impartido docencia durante el periodo evaluado.

Por favor, adjunte CV (de acuerdo con convocatoria) en el que figuren los méritos docentes que quiera que consten en la evaluación de su solicitud, referidos a los cursos sometidos a evaluación.

Por favor, adjunte la documentación que acredite los méritos aportados, siguiendo las indicaciones de la convocatoria. En caso de que haya desempeñado toda su labor docente en la Universidad de Oviedo, por favor únicamente envíe la documentación referida a los indicadores con asterisco. La Comisión de Evaluación obtendrá el resto de los registros internos de la Universidad y otras fuentes de información, atendiendo a lo señalado en el "Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado DOCENTIA-UO".

I1.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad

I1.1.2. Tutorías

I1.2.1. Coordinación de asignatura

I1.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un nivel, dentro de una titulación

I1.2.3. Coordinador/a de una titulación (por ej., un Máster).

I1.2.4. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)

I1.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación.

I1.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.

I2.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases

*I2.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales

I2.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación

I2.2.1. Satisfacción del alumnado con el desarrollo de la enseñanza

*I2.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente

I3.1.1. Logro de los objetivos formativos

I3.1.2. Valoración global del alumnado respecto a la docencia recibida por parte del docente

*I3.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida

*I3.3.1. Publicación de materiales docentes

*I3.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos

*I3.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario

- *13.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria
- *14.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos
- *14.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria
- *14.1.3. Movilidad docente universitaria
- *14.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria
- *14.3.1. Autoevaluación y plan de mejora

Autoevaluación

Señale los aspectos que considere más destacables, así como los que considere mejorables en el conjunto de su docencia durante los años objeto de valoración (Extensión máxima en cada celda: 200 palabras).

Dimensiones	Elementos para la reflexión	Aspectos a destacar	Aspectos a mejorar
D1. Planificación de la docencia	Planificación de la enseñanza (la guía docente está actualizada, se han incorporado las modificaciones sugeridas desde la Comisión de Calidad del centro). Coordinación docente (coordinación con otros docentes en la misma asignatura; coordinación con otras asignaturas del mismo curso o titulación; participación en reuniones y comisiones de coordinación).		
D2. Desarrollo de la enseñanza	Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases. Uso de las tutorías. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales. Espacios y recursos materiales disponibles. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación. Ajuste de la docencia a las características y conocimientos previos del alumnado. Metodología docente utilizada (fomento de participación, autonomía.. en el alumnado). Interacción con el alumnado. Sistema de evaluación utilizado.		
D3. Resultados	Aprendizaje, rendimiento académico y satisfacción del alumnado en las asignaturas en las que ha impartido docencia. Evolución en últimos cursos. Publicación de materiales docentes. Transferencia mediante publicación de experiencias docentes, participación en congresos o cursos de formación docente universitaria impartidos.		
D4. Revisión y mejora de la actividad docente	Formación recibida para la actualización de la práctica docente. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria. Movilidad docente universitaria. Participación en proyectos de innovación docente universitaria.		

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Declaro que:

- La información incluida en la solicitud y en el currículum es cierta.
- Los documentos aportados en formato digital a través de la Plataforma son o bien documentos originales en formato electrónico o bien copia veraz y exacta de originales en papel.
- Dispongo de los documentos originales y me comprometo a presentarlos, en el caso de que se me sean solicitados por la comisión de evaluación.
- Conozco que la falsedad en la documentación presentada, puede dar lugar a la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Autorizo a la Universidad de Oviedo a recabar la información que figura en su poder, para comprobar la certeza de los datos que figuran en los documentos requeridos, así como sobre la autenticidad de los documentos cuyas copias se aportan, y cualquier otra información que se precise en la tramitación del expediente que se insta.

ANEXO 5. DECLARACIÓN ÉTICA PARA PERSONAL EVALUADOR

D./Dña., con DNI,
como evaluador/a en el proceso de evaluación de la actividad docente, en el marco del programa
DOCENTIA-UO,

Declaro que:

- No tengo relación de parentesco, amistad o enemistad con ninguno de los solicitantes de las evaluaciones que he realizado; ni mantengo relación profesional con ellos o ellas (por ej., compartir asignatura, pertenecer al mismo Departamento o grupo de investigación).
- Me comprometo a guardar reserva y secreto respecto de la información confidencial manejada y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

En, a ... de de 202...

Fdo. (Nombre y apellidos)

ANEXO 6. INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (PARA PERSONAL EVALUADOR)

Nº expediente: Modalidad: Fecha de redacción de este informe:
 Solicitante: Periodo evaluado:

Indicaciones para el personal evaluador:

- Valore la actividad docente del/la solicitante en el período objeto de evaluación a partir de los criterios expresados en el protocolo DOCENTIA-UO.
- Los informes deben ser redactados teniendo en cuenta que podrán ser consultados por los/las solicitantes. Las puntuaciones deben ser claras y motivadas; y las posibles observaciones razonadas y constructivas.
- Valore cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta las evidencias disponibles obtenidas de las diferentes fuentes consideradas (registros universitarios, informe de responsables académicos, valoración del alumnado y autoinforme del docente).
- En la Dimensión 0 (Encargo docente), tenga en cuenta los requisitos descritos en el procedimiento DOCENTIA-UO y en la convocatoria.
- En las dimensiones 1, 2, 3 y 4, se debe obtener la suma de las puntuaciones de los indicadores en cada dimensión y en el conjunto de las cuatro dimensiones. Asigne además una valoración cualitativa (A=Excelente; B=Muy favorable; C=Favorable; D=Desfavorable; NE=No evaluable) atendiendo al baremo mostrado en el protocolo DOCENTIA-UO.
- Utilice el apartado Observaciones si considera necesario argumentar alguna de sus puntuaciones. Es obligatorio en el caso de puntuación desfavorable o no evaluable en alguna de las dimensiones.

Dimensión	Subdimensión	Indicadores	Puntuación	
D0. Encargo docente	Magnitud	I.0.1.1. Años de docencia impartida		¿Cumple los requisitos de la convocatoria? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		I.0.1.2. Horas impartidas		
	Complejidad	I0.2.1. Índice de Carga Docente		¿Es de especial complejidad? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		I0.2.2. Índice de Variedad Docente		
		I0.2.3. Índice de Alumnado por Grupo		
		I0.2.4. Índice de Docencia compartida		
		I0.2.5. Índice de Trabajos Fin de Estudios		

Observaciones

Dimensiones	Indicadores	Puntuación indicador	Puntuación dimensión	Valoración cualitativa
D1. Planificación de la docencia	I1.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad			
	I1.1.2. Tutorías			
	I1.2.1. Coordinación de asignatura			
	I1.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un nivel, dentro de una titulación			
	I1.2.3. Coordinador/a de una titulación (por ej., un Máster).			
	I1.2.4. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)			
	I1.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación.			
	I1.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.			
D2. Desarrollo de la enseñanza	I2.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases			
	I2.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales			
	I2.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación			
	I2.2.1. Satisfacción del alumnado con el desarrollo de la enseñanza			
	I2.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente			
D3. Resultados	I3.1.1. Logro de los objetivos formativos			
	I3.1.2. Valoración global del alumnado respecto a la docencia recibida por parte del docente			
	I3.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida			
	I3.3.1. Publicación materiales docentes			
	I3.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos			
	I3.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario			
	I3.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria			
D4. Revisión y mejora de la actividad docente	I4.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos			
	I4.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria			
	I4.1.3. Movilidad docente universitaria			
	I4.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria			
	I4.3.1. Autoevaluación y plan de mejora			
		Total		

Observaciones

ANEXO 7. INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (PARA SOLICITANTE)

Nombre y apellidos del/la docente:

DNI:

Periodo evaluado:

Modalidad:

Ref. del expediente:

Fecha del informe:

D0. Encargo docente	¿Cumple los requisitos de la solicitud?	Sí	No
	¿Se considera de especial complejidad, atendiendo a los criterios señalados en las bases de la convocatoria?	Sí	No

	D1. Planificación	D2. Desarrollo	D3. Resultados	D4. Revisión y mejora	Valoración global
E1					
E2					

E1=Evaluador/a 1; E2=Evaluador/a 2

A=Excelente; B=Muy favorable; C=Favorable; D=Desfavorable; NE=No evaluable

Observaciones (aspectos destacables y áreas de mejora):

Según las condiciones establecidas en el "Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado DOCENTIA-UO", si no está de acuerdo con el contenido de este informe dispone usted si lo desea del plazo de 20 días hábiles desde su recepción para acceder a los documentos manejados por la Comisión de Evaluación y presentar la instancia de reclamación ante esta Comisión. La instancia debe dirigirla por registro al Vicerrector con competencias en profesorado.

En Oviedo, a de de 202...

Fdo.

Vicerrector de Políticas de Profesorado

Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia

ANEXO 8. MODELO RECLAMACIONES

D./Dña. _____, con DNI _____, habiendo sido evaluado su actividad docente en el marco del programa DOCENTIA-UO (Nº expediente),

Expone

Y solicita

Para lo cual adjunto las siguientes evidencias:

En _____, a __ de _____ de 202_

Fdo.: _____

ATT. Vicerrector de Políticas de Profesorado

ANEXO 9. CERTIFICADO DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO



Universidad de Oviedo

D./Dña. _____

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: _____

PERIODO EVALUADO: CURSO 20__-20__ al CURSO 20__-20__

La Universidad de Oviedo ha evaluado en el último año la actividad docente de ____ (nº) docentes, que representa el ____ % del profesorado evaluable. Los resultados desglosados por las dimensiones evaluadas han sido:

DIMENSIONES EVALUADAS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	D./Dña.
D1. Planificación	A=Excelente:% B=Muy favorable:% C=Favorable:% D=Desfavorable:% (Valoración)
D2. Desarrollo	A=Excelente:% B=Muy favorable:% C=Favorable:% D=Desfavorable:% (Valoración)
D3. Resultados	A=Excelente:% B=Muy favorable:% C=Favorable:% D=Desfavorable:% (Valoración)
D4. Revisión y mejora	A=Excelente:% B=Muy favorable:% C=Favorable:% D=Desfavorable:% (Valoración)
VALORACIÓN GLOBAL	A=Excelente:% B=Muy favorable:% C=Favorable:% D=Desfavorable:% (Valoración)

La Universidad de Oviedo tiene certificado su *Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado* el (fecha) por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el marco del Programa DOCENTIA.

En Oviedo, a de de 202...

Fdo. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO 10. INFORME INSTITUCIONAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Participación del profesorado
 - a. Total.
 - b. Por centro.
 - c. Por departamento.
 - d. Evolución.
2. Resultados (valoraciones cualitativas y puntuaciones promedio; globales y por dimensión)
 - a. En el total.
 - b. Por centro.
 - c. Por departamento.
 - d. Por título.
 - e. Evolución.
3. Perfil del profesorado excelente.
4. Decisiones post-evaluación.
 - a. Datos concretos de la ejecución de las consecuencias de la evaluación y una valoración de los mismos.
 - b. Datos concretos de la ejecución de sus Planes de Seguimiento y Mejora de la Actividad Docente y una valoración de los mismos (plan y seguimiento del profesorado con evaluación negativa).
5. Valoración del programa DOCENTIA-UO (sobre el procedimiento y sobre si el modelo de evaluación está permitiendo lograr los objetivos previstos)
 - a. Solicitantes.
 - b. Personal evaluador.
 - c. Equipos decanales.
 - d. Evolución.
6. Recomendaciones para profesorado y responsables académicos, de cara a la mejora de la formación docente y la docencia para el siguiente curso.
7. Acciones de mejora que se van a implementar y orientaciones generales destinadas a promover el desarrollo de la carrera docente del profesorado.
8. Buenas prácticas docentes desarrolladas en la Universidad de Oviedo. Datos y análisis.

ANEXO 11. INFORME INDIVIDUAL DE RECOMENDACIONES DE MEJORA

Nombre y apellidos del/la docente:
Número de expediente de la solicitud:

De forma complementaria al “Certificado de la evaluación de la actividad docente del profesorado”, en el que ha obtenido una valoración final desfavorable, le presentamos este Informe Individual de Recomendaciones de Mejora, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Docencia del Programa DOCENTIA-UO, en colaboración con su Departamento. El presente informe se ha elaborado atendiendo a aquellos aspectos y actividades que pudieran tener un mayor margen de mejora, de acuerdo con la evaluación que ha recibido. Estas recomendaciones se proponen con un carácter constructivo, con la finalidad de que pueda conseguir una valoración favorable en próximas convocatorias.

Recomendaciones:

En, a de de 202...

Fdo.
Vicerrector de Políticas de Profesorado
Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia

ANEXO 13. INFORME PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

[De acuerdo con las orientaciones de la ANECA (2021), este documento no debe exceder las 40 páginas, descontando anexos]

1. PRESENTACIÓN

Un resumen del proceso de evaluación y seguimiento, haciendo referencia a los agentes implicados, a las acciones emprendidas, indicando expresamente qué mejoras/acciones se han desarrollado para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones incluidas en el anterior informe de evaluación del modelo de la universidad, y las principales conclusiones resultantes del proceso de seguimiento.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- La *transparencia* del proceso de evaluación y sus resultados, así como la claridad del procedimiento.
- La *idoneidad y desempeño* de las personas que evalúan. Se tendrá que valorar si el tamaño y la composición de la Comisión de Evaluación de la universidad, así como el perfil de quienes evalúan han sido los adecuados respecto a los objetivos de la evaluación. Del mismo modo, se habrá de comprobar que el trabajo de las personas evaluadoras se ha realizado de forma objetiva e independiente. A dicho análisis ayudará la revisión de la oportunidad y utilidad del protocolo de evaluación, y la observación de si el juicio de quienes evalúan se basa en los criterios de evaluación contemplados en el modelo.
- La *sostenibilidad* del proceso de evaluación. Se tendrá que valorar si el proceso de evaluación, los recursos disponibles y el tiempo que requiere el proceso, permiten alcanzar de forma óptima los objetivos, y si es acorde o consistente con la magnitud de los mismos. Asimismo, habrá que considerar si la periodicidad y cobertura de la evaluación son asumibles desde este punto de vista.

3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN Y LAS HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- La *adecuación de las herramientas* de recogida de información. Se analizará si:
 - o La información obtenida se ajusta y permite dar respuesta a los aspectos recogidos en el modelo de evaluación.
 - o La calidad de los datos recogidos es adecuada.
 - o Miden lo que pretenden medir.
 - o El tiempo y los recursos invertidos en estas herramientas por los evaluados y las personas evaluadoras resulta plausible desde el punto de vista de la eficiencia y la agilidad que requiere el proceso.
- La *capacidad de discriminación* del modelo para detectar diferencias entre el profesorado en función de la calidad de su desempeño docente.
- El *ajuste del modelo* a los objetivos y metas planteadas. Se analizará si el modelo está suficientemente concretado, o si requiere por el contrario perfilar nuevas dimensiones, indicadores, umbrales, etc., modificarlos o bien suprimir alguno de ellos. Igualmente se habrá de analizar el grado de incorporación y ajustes propuestos e introducidos por la universidad.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El *alcance o cobertura* de la evaluación. Se habrá de determinar si se ha logrado evaluar al profesorado previsto, qué porcentaje supone dicho personal docente sobre el total del profesorado evaluable, y qué tipo de resultados se han obtenido atendiendo a la categoría o el perfil del profesorado.

Se habrán de incluir, además, los porcentajes relativos al personal docente excluido en la evaluación por fuentes de información insuficientes u otras causas. Habrá que indicar el porcentaje relativo a las encuestas de estudiantes necesarias para considerar que su aportación es estadísticamente significativa.

Es importante que se aporten evidencias que muestren que las evaluaciones se ajustan a los criterios y referentes establecidos en el Programa DOCENTIA, y que no es evaluado favorablemente el personal docente:

- que no haya aportado el autoinforme de su actividad docente, o este no contenga la información necesaria para poder valorar esa actividad; o
- sin los correspondientes informes de las personas responsables académicas, o estos carecen de la información necesaria para poder valorar la calidad de su desempeño docente;
- sin una información de la opinión de sus estudiantes suficientemente representativa.

Asimismo, explicitado el procedimiento para dar respuesta a las alegaciones y su naturaleza, se hará mención al porcentaje de alegaciones y/o reclamaciones recibidas y las resueltas.

- Las *decisiones adoptadas*. Se describirán el tipo de decisiones adoptadas (promoción, mejora, incentivos económicos...) y, especialmente, se valorará la aplicación de las consecuencias establecidas en el modelo de evaluación. También es necesario incluir, en relación con el procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación, qué personas son responsables de comprobar que se cumplan o realizan, y los datos relativos a este aspecto. Asimismo, es necesario describir los resultados del seguimiento de las consecuencias que permita hacer una valoración fiable de su impacto en la mejora de la docencia.
- La *satisfacción de los agentes implicados*. Es necesario indicar la satisfacción de los diferentes agentes de interés (estudiantado, profesorado, quienes evalúan y personas responsables académicas, al menos) con el modelo, el proceso de evaluación, los resultados y el informe de evaluación o los resultados recibidos.
- La *valoración de los resultados* en función de los objetivos. Se analizará hasta qué punto se están logrando los objetivos inicialmente previstos. Asimismo, habrá que reflexionar sobre si estos propósitos siguen siendo válidos o por el contrario deben modificarse debido a nuevas circunstancias en el contexto de aplicación.

5. CONCLUSIONES

- Cambios introducidos en el modelo de evaluación.
- Principales aspectos a destacar y áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo.
- Otros aspectos de interés asociados a resultados (promociones, incentivos, etc.).

ANEXO 14. MODELO DE INFORME PARA LA CERTIFICACIÓN

[Máximo, 40 páginas. Las evidencias documentales podrán aportarse en el momento en el que la Comisión de Evaluación realice la visita a las Universidad, aunque es preferible previamente.]

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN GLOBAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- Cómo se alinea el modelo de evaluación con el Plan Estratégico de la Universidad de Oviedo, con su modelo de excelencia docente y el desarrollo profesional docente. Se ha de poder apreciar la coherencia del modelo con respecto a lo que esperaba obtener la universidad con su implantación.
- Funcionamiento del modelo: cómo se obtiene información sobre el desempeño docente; y cómo se analiza y valora.
- Qué efectos producen los resultados de la evaluación sobre la mejora de la calidad docente.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos previstos.
- Propuestas de mejora futuras que la universidad considera conveniente para incrementar la calidad de su docencia.

2. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROGRAMA DOCENTIA

- Si fuera el caso, justificación de la incorporación de las mejoras en relación con las condiciones y recomendaciones que se le hayan indicado a la Universidad de Oviedo en el último informe de seguimiento.
- Resultados de la implantación, en función del alcance de la evaluación. En este apartado se incluirá información detallada del profesorado que ha participado en los procesos de evaluación, se presentará un análisis por figuras o tipo de docente (si no se evalúan todas las figuras y tipos, se explicarán las excepciones y el porqué), y de sus resultados, por centro, título y departamento. Asimismo, se indicarán los datos de la cobertura de la evaluación alcanzada sobre el conjunto del profesorado.
- Transparencia en relación con la difusión del modelo y de sus resultados.
- Sostenibilidad del proceso.
- Idoneidad y desempeño de las personas que evalúan.
- Decisiones adoptadas y las consecuencias derivadas en función de esos resultados de la evaluación.
- Satisfacción con el proceso y el modelo, por parte de los agentes implicados.
- Análisis de la revisión y mejora del modelo: mecanismos y elementos de cambio.

Se adjuntarán, además:

- El modelo de evaluación en vigor.
- Las evidencias documentales sobre las que se apoyan las reflexiones y los análisis que se realizan en el informe, especialmente aquellas que muestran el cumplimiento de cada uno de los elementos y requisitos del Programa.

APÉNDICE 2. CONVOCATORIA PILOTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (DOCENTIA-UO). CURSO ACADÉMICO 2021/2022

CONVOCATORIA PILOTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (DOCENTIA-UO) CURSO ACADÉMICO 2021/2022

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de Oviedo, regida por el Acuerdo de 25 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA 71 de 12 de abril de 2022), aprobó en su reunión del 3 de mayo de 2022 el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Oviedo, donde se describe el marco, el procedimiento y los criterios de dicha evaluación, adecuándose a las directrices publicadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el documento *Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario* (ANECA, 2021). Atendiendo a dicho procedimiento, la implantación debe comenzar con una aplicación piloto, con el fin de introducir ajustes y mejoras en el modelo diseñado, atendiendo a las exigencias y necesidades del contexto de aplicación.

En este contexto, el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado convoca la presente *Convocatoria piloto de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo (DOCENTIA-UO)*, de acuerdo a las siguientes bases.

BASES

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer el procedimiento para la participación en la convocatoria piloto de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Oviedo.

El período sometido a evaluación serán los últimos cinco cursos académicos completados con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria, es decir, desde el curso 2016/2017 hasta el curso 2020/2021.

Por actividad docente se entiende el conjunto de actuaciones, tanto presenciales como no presenciales, destinadas a favorecer el aprendizaje del alumnado con relación a los objetivos y competencias definidas en el plan de estudios, dentro de una titulación oficial de grado o posgrado. También se tendrán en cuenta los resultados y actividades de transferencia de la docencia impartida.

2. Solicitantes

Este procedimiento se aplica a la evaluación de la actividad docente oficial del profesorado de la Universidad de Oviedo que, de manera voluntaria, ha accedido a participar en esta convocatoria piloto.

Son requisitos para poder participar en la presente convocatoria:

- Estar en activo en el momento de la solicitud, con vinculación contractual actual en la Universidad de Oviedo.
- Haber tenido una vinculación contractual con la Universidad de Oviedo durante los últimos cinco cursos académicos ya completados (cursos 2016/2017 a 2020/2021).
Para considerar un curso académico como evaluable, haber tenido durante ese curso un encargo docente, tras reducciones, de al menos 120 horas al año; de al menos 60 horas en el caso de profesorado con docencia a tiempo parcial; o de al menos 48 horas en el caso de profesorado parcialmente exento de docencia por cargo académico o de representación.
En caso de que la persona solicitante se haya encontrado durante el periodo de cinco años evaluado en situación de permiso por maternidad o paternidad, de baja por larga enfermedad, de excedencia (por interés particular, por agrupación familiar, por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista) o de exención total de docencia por cargo docente, se evaluarán igualmente periodos de 5 años siempre que haya impartido al menos 3 cursos académicos completos.
En el caso de que la persona solicitante no haya impartido docencia en al menos 3 cursos académicos completos, debido a estos motivos, podría obtener un informe de evaluación "Favorable", con observaciones acerca de sus circunstancias.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación y plazos

La solicitud para participar en esta convocatoria se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace, que actuará como registro telemático de esta convocatoria:

<https://wn2.sheol.uniovi.es/TES8/docentia>

Toda la documentación que la persona solicitante envíe a través de la plataforma debe estar en formato pdf, en un único documento por botón de envío, de un tamaño máximo de 4 Mb.

Los pasos y plazos del proceso de solicitud son los siguientes:

1º. Registro de la solicitud (del 4 al 9 de mayo de 2022).

La persona solicitante se registra accediendo con sus credenciales en la dirección <https://wn2.sheol.uniovi.es/TES8/docentia>. En esta fase del proceso, la persona solicitante debe incluir un teléfono de contacto. La plataforma mostrará automáticamente las asignaturas impartidas, señalando aquellas en las que fue coordinador/a; los resultados de las Encuestas Generales de la Enseñanza; las tasas de rendimiento y de éxito; y el encargo docente, todo ello referido a su docencia en la Universidad de Oviedo en los cursos académicos objeto de evaluación. En caso de detectar algún error, podrá ser subsanado en la cuarta fase del proceso.

2º. Presentación de Currículum Vitae, evidencias y autoinforme por parte de los solicitantes (del 11 al 22 de mayo de 2022).

La persona solicitante debe enviar a través de la plataforma:

- Un **CV** en el que se incluyan los méritos que desee que sean evaluados, referidos a su actividad docente durante el periodo objeto de evaluación. Para ello se seguirá el modelo mostrado en el Anexo 1.
- La **evidencia acreditativa** de cada mérito incluido en su CV que no haya sido generada automáticamente en la fase anterior.

- Una **reflexión acerca de su docencia**, indicando los principales aspectos a destacar o a mejorar con relación a las cuatro dimensiones evaluadas (Planificación de la docencia; Desarrollo de la enseñanza; Resultados; y Revisión y mejora de la actividad docente).

3º. Revisión de solicitudes (25 y 26 de mayo de 2022).

La Comisión de Evaluación de la Docencia valorará si las solicitudes recibidas cumplen los requisitos para participar en la convocatoria, mostrados en el apartado 2. En el caso de que se considere no evaluable, se comunicará a la persona solicitante.

4º. Envío de rectificaciones (del 27 de mayo al 2 de junio de 2022).

En caso de que la persona solicitante reciba la comunicación de que su solicitud es “no evaluable” y no esté de acuerdo con la decisión, puede enviar los comentarios y la evidencia que considere deban ser tenidos en cuenta.

Del mismo modo, en caso de que la persona solicitante considere que hay algún error en los datos generados automáticamente por la plataforma, que pueda afectar a la valoración de su actividad docente, puede enviar las observaciones y evidencia que permitan subsanar el posible error.

5º. Resolución de rectificaciones (del 4 al 7 de junio de 2022).

La Comisión de Evaluación de la Docencia valora y decide acerca de las rectificaciones enviadas por la persona solicitante. La persona solicitante recibirá informe de la resolución a través de su correo electrónico corporativo.

6º. Resolución provisional y notificación al solicitante (del 15 al 18 de julio de 2022).

Cada solicitud será evaluada por dos miembros de la bolsa de personal evaluador. A partir de ambos informes, la Comisión de Evaluación de la Docencia emitirá una resolución provisional, que será notificada a la persona solicitante a través del apartado “Certificaciones” en la Intranet.

7º. Periodo de alegaciones (del 19 al 24 de julio de 2022).

En caso de que la persona solicitante considere que el resultado de su evaluación no se ajusta a los méritos aportados y a los criterios de evaluación de la convocatoria, puede presentar las alegaciones que considere oportunas.

8º. Resolución definitiva (25 y 26 de julio de 2022).

La Comisión de Evaluación de la Docencia resolverá las alegaciones que hayan sido presentadas y posteriormente enviará las certificaciones definitivas a cada solicitante, a través del apartado “Certificaciones” en la Intranet de la Universidad de Oviedo.

4. Procedimiento de evaluación

Para cada solicitud, la Universidad de Oviedo generará un expediente en el que se incluirán los datos recuperados de los registros de la Universidad y la información enviada por la persona

solicitante, así como de los informes recibidos de los responsables de los centros en los que se ha impartido docencia y del Departamento al que pertenece.

Cada expediente será evaluado por dos miembros de la bolsa de personal evaluador, quienes sólo podrán aceptar la evaluación tras una declaración firmada de ausencia de conflicto de intereses. El evaluador no puede tener relación de parentesco, amistad o enemistad con la persona solicitante, ni mantener relación profesional con él o ella (por ej., pertenecer al mismo Departamento o grupo de investigación).

Los miembros de la bolsa de personal evaluador asignados valorarán la información recabada y, basándose en los criterios e indicadores mostrados en el Anexo 2, obtendrán las puntuaciones y valoraciones de cada dimensión y del conjunto del baremo.

Cada evaluador o evaluadora enviará su informe de evaluación a la Comisión de Evaluación de la Docencia. En caso de discrepancias significativas entre los dos informes, la Comisión de Evaluación dinamizará la búsqueda del consenso entre ambos/as evaluadores/as o incluso podrá solicitar informe a un tercer evaluador, antes de tomar la decisión definitiva.

Para que la evaluación pueda tener lugar, es indispensable contar con información y evidencias suficientes. La solicitud se considerará “No evaluable” cuando la persona solicitante no haya aportado la información necesaria; o cuando las personas responsables de centros o Departamentos no aporten informe o este no contenga la información necesaria.

En caso de que la solicitud sea evaluable, la valoración final de la actividad docente de cada solicitante se obtendrá a partir de la valoración obtenida en cada uno de los indicadores y dimensiones señalados en el Anexo 2. La puntuación en cada dimensión se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones en sus diferentes indicadores; y la puntuación total a partir de la suma de las puntuaciones en las dimensiones. Los solicitantes cuyo encargo docente resulte especialmente complejo de acuerdo con lo evaluado en la subdimensión “SD0.2. Complejidad del encargo docente”, verán multiplicada tanto su puntuación final global como su puntuación en cada una de las dimensiones por 1,2.

Cada persona solicitante recibirá una valoración cualitativa (total y en cada dimensión): “Excelente”, “Muy favorable”, “Favorable” o “Desfavorable”. La valoración final se obtiene a partir de la puntuación obtenida y de una valoración cualitativa (Anexo 3).

6. Aceptación de las Bases

La solicitud por parte de la persona interesada en ser evaluada supone la aceptación de los procedimientos y criterios de evaluación previstos en esta convocatoria.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2022

Vicerrector de Políticas de Profesorado
Universidad de Oviedo

Anexo 1. Modelo de Currículum Vitae

HISTORIAL DOCENTE REFERIDO A LOS CURSOS 2016/2017 A 2020/2021

Nombre y apellidos: DNI:

Todos los méritos contenidos en este historial de la actividad docente, deben referirse a los cursos académicos 2016/2017 a 2020/2021.

D0. ENCARGO DOCENTE

Asignaturas en las que ha impartido docencia entre los cursos 2016/2017 y 2020/2021, indicando la titulación, Escuela/Facultad y Universidad en las que fueron impartidas. Puede añadir las filas que necesite en cada curso académico. Marque con una equis aquellas en las que haya sido coordinador/a.

Curso	Asignatura	Titulación	Escuela/Facultad	Universidad	Coordinador/a
2016/2017					
2017/2018					
2018/2019					
2019/2020					
2020/2021					

D1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SD1.2. Coordinación docente

11.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un mismo curso y titulación

Indique el tipo de coordinación, el curso, la titulación y los cursos académicos en los que tuvo lugar.

11.2.3. Coordinador/a de una titulación

Indique la titulación y los cursos académicos en las que tuvo lugar.

11.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación

Indique el tipo de comisión; el tipo de participación (presidente, vocal, etc.); el centro o la titulación; y los cursos académicos en los que tuvo lugar.

11.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro

Indique el tipo de participación (presidente, vocal, etc.), el centro y los cursos académicos en los que tuvo lugar.

D2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

SD2.1. Cumplimiento del encargo docente

12.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales

Indique el tipo de material puesto a disposición del alumnado (textos, presentaciones Powerpoint o similar, material multimedia, etc.); en qué medida los materiales son de elaboración propia; en qué plataforma virtual se han puesto a disposición del alumnado; y durante qué cursos académicos.

SD2.3. Docencia universitaria diferente al encargo docente

12.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente

Indique el nombre del curso o asignatura impartidos, el número de horas, la Escuela o Facultad y Universidad en el que tuvo lugar; y los cursos académicos en los que se impartió.

D3. RESULTADOS

SD3.2. Reconocimientos

13.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida

Indique el nombre del premio recibido, la fecha de obtención, la entidad que lo entregó y una muy breve descripción del motivo del premio.

SD3.3. Transferencia

13.3.1. Publicación de materiales docentes

Referencias bibliográficas de libros o capítulos de libro publicados con materiales docentes.

13.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos

Título de la formación, Universidad, fecha y número de horas impartidas.

13.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario

Referencias bibliográficas de los artículos publicados.

13.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria

Autoría, año, título de la comunicación, tipo de comunicación (comunicación oral, poster, etc.), nombre del congreso y entidad organizadora.

D4. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

SD4.1. Formación

14.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos

Título del curso, número de horas, entidad en la que se recibió la formación, fecha.

14.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria

Nombre del congreso o jornada, entidad organizadora, ciudad y fecha.

14.1.3. Movilidad docente universitaria

Escuela o Facultad y Universidad en la que se realizó la estancia, fechas y tipo de actividad realizada.

SD4.2. Innovación

14.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria

Título del proyecto, código según la entidad certificadora/financiadora, tipo de participación (responsable principal, miembro del equipo de trabajo, etc.), fechas de inicio y fin.

Anexo 2. Criterios de evaluación

DIMENSIONES	Puntuación máxima	SUBDIMENSIONES	Puntuación máxima	INDICADORES	Puntuación máxima	Fuente
D0. ENCARGO DOCENTE ¹	-	SD0.1. Magnitud	-	I.0.1.1. Años de docencia impartida	-	- Registros universitarios. ²
				I.0.1.2. Horas impartidas	-	- Registros universitarios. ²
		SD0.2. Complejidad del encargo docente	-	I0.2.1. Carga docente	-	- Registros universitarios. ²
				I0.2.2. Variedad docente	-	- Registros universitarios. ²
				I0.2.3. Alumnado por grupo	-	- Registros universitarios. ²
				I0.2.4. Asignaturas de docencia compartida	-	- Registros universitarios. ²
		I0.2.5. Trabajos Fin de Estudios	-	-Registros universitarios. ²		
D1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	10	SD1.1. Planificación de la enseñanza	8	I1.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad	6	- Solicitante. - Informe Decanato. ² - Alumnado (EGE). ²
				I1.1.2. Tutorías	2	- Informe Departamento. ²
		SD1.2. Coordinación docente	8	I1.2.1. Coordinación de asignatura	2	- Solicitante. - Registros universitarios. ²
				I1.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un nivel, dentro de una titulación	2,5	- Solicitante. - Informe Decanato. ²
				I1.2.3. Coordinador/a de una titulación (por ej., un Máster).	5	- Solicitante. - Informe Decanato. ²
				I1.2.4. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)	2	- Solicitante. - Informe Decanato. ²
				I1.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación.	2	- Solicitante. - Informe Decanato. ²
				I1.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.	2	- Solicitante. - Informe Decanato. ²
D2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	40	SD2.1. Cumplimiento del encargo docente	20	I2.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases	8	- Solicitante. - Informe Decanato. ² - Informe Departamento. ²
				I2.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales	8	- Solicitante.
				I2.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación	8	- Solicitante. - Informe Decanato. ² - Informe Departamento. ²
		SD2.2. Satisfacción del alumnado	20	I2.2.1. Satisfacción del alumnado con el desarrollo de la enseñanza	20	- Alumnado (EGE). ² - Informe Departamento. ²

		SD2.3. Docencia universitaria diferente al encargo docente	5	I2.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente	5	- Solicitante.
D3. RESULTADOS	30	SD3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	24	I3.1.1. Logro de los objetivos formativos	12	- Solicitante. - Registros universitarios. ²
				I3.1.2. Valoración global del alumnado respecto a la docencia recibida por parte del docente	12	- Alumnado (EGE). ²
		SD3.2. Reconocimientos	4	I3.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida	4	- Solicitante.
		SD3.3. Transferencia	16	I3.3.1. Publicación de materiales docentes	6	- Solicitante.
				I3.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos	2	- Solicitante.
				I3.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario	4	- Solicitante.
				I3.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria	4	- Solicitante.
D4. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	20	SD4.1. Formación	10	I4.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos	6	- Solicitante.
				I4.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria	2	- Solicitante.
				I4.1.3. Movilidad docente universitaria	2	- Solicitante.
		SD4.2. Innovación	5	I4.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria	5	- Solicitante.
		SD4.3. Autoevaluación y plan de mejora	15	I4.3.1. Autoevaluación y plan de mejora	15	- Solicitante.
Total	100					

¹En Grado y Máster. El encargo docente no es una dimensión a evaluar, sino un requisito para ser evaluado (en el caso de la magnitud) o un factor modulador de la puntuación obtenida en las dimensiones evaluables (en el caso de la complejidad).

²En caso de que el encargo docente o los méritos hayan tenido lugar fuera de la Universidad de Oviedo, la persona solicitante debe aportar las evidencias.

A continuación, se presentan de forma más detallada los criterios de evaluación en cada dimensión.

Dimensión 0. Encargo docente	
<i>SD0.1. Magnitud</i>	
La magnitud del encargo docente no es una dimensión a evaluar, sino un requisito previo necesario para que la solicitud pueda ser evaluada. La información para esta subdimensión se obtiene de los registros de la Universidad de Oviedo.	
<p>I.0.1.1. Años de docencia impartida La persona solicitante debe haber tenido vinculación contractual en la Universidad de Oviedo en los últimos cinco cursos académicos completos, desde el curso anterior a la fecha de la convocatoria (2016/2017 a 2020/2021).</p> <p>I.0.1.2. Horas impartidas En el apartado 2 de la convocatoria se indica el número mínimo de horas impartidas de docencia en un curso académico, para considerarlo evaluable. Con carácter general, esta información se obtiene de los registros universitarios. En caso de que la docencia haya tenido lugar fuera de la Universidad de Oviedo, la persona solicitante debe aportar las evidencias.</p>	
<i>SD0.2. Complejidad del encargo docente</i>	
La complejidad del encargo docente se utiliza como factor corrector de la valoración final obtenida. La información para esta subdimensión se obtiene de los registros universitarios. En caso de docencia en otras universidades, la información es aportada por el solicitante.	
I0.2.1. Carga docente	$\text{Índice de Carga Docente} = \frac{\text{Horas impartidas en español} + (\text{Horas impartidas en inglés} * \text{Factor multiplicador por docencia en inglés vigente en el curso impartido})}{\text{Máximo de horas por categoría docente} - \text{Horas reconocidas de exención docente}}$
I0.2.2. Variedad docente	$\text{Índice de Variedad Docente} = \frac{\text{Número de asignaturas diferentes impartidas}}{\text{Número de grupos a los que se ha impartido docencia}}$
I0.2.3. Alumnado por grupo	$\text{Índice de Alumnado por Grupo} = \frac{\text{Número de estudiantes a los que se ha impartido docencia}}{\text{Número de grupos a los que se ha impartido docencia}}$
Se excluyen estudiantes de Prácticum, TFG y TFM.	

10.2.4. Asignaturas de docencia compartida

Número de grupos en asignaturas con docencia compartida

$$\text{Índice de Docencia Compartida} = \frac{\text{Número de grupos en asignaturas con docencia compartida}}{\text{Número de grupos a los que se ha impartido docencia}}$$

Se excluye Prácticum, TFG y TFM.

10.2.5. Trabajos fin de estudios

Número de créditos en TFG y TFM

$$\text{Índice de Trabajos Fin de Estudios} = \frac{\text{Número de créditos en TFG y TFM}}{\text{Número de créditos impartidos}}$$

Índice	Criterio para complejidad especialmente significativa
Índice de Carga Docente	$\geq 0,9$
Índice de Variedad Docente	$\geq 0,6$
Índice de Alumnado por Grupo	≥ 40
Índice de Docencia Compartida	$\geq 0,6$
Índice de Trabajos Fin de Estudios	$\geq 0,1$

A los solicitantes que obtengan un grado de complejidad especialmente significativa en al menos tres de los cinco índices, se les multiplicará su puntuación final global en el baremo por 1,2.

Dimensión 1. Planificación de la docencia

SD1.1. Planificación de la enseñanza

11.1.1. Adecuación de la guía docente a la estructura y contenido propuestos desde Calidad

El grado de adecuación de las guías docentes se determina a partir de la información aportada por el solicitante, la respuesta del alumnado a la pregunta 1 de valoración de la asignatura de la Encuesta General de la Enseñanza y los informes remitidos por la Facultad/Escuela o las Facultades/Escuelas en las que se ha impartido docencia. Los informes remitidos por la Facultad o Escuela con relación al solicitante deben basarse en la revisión anual de las guías docentes impulsado desde el Vicedecanato responsable de Calidad.

A partir de la información recibida, se valorará el grado de adecuación global en una escala de 0 a 6 puntos. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 3 puntos; y Muy favorable = 6 puntos, para el resto.

11.1.2. Tutorías

El grado de cumplimiento del procedimiento y plazo establecido para la entrega de los horarios de tutorías se valora a partir de la información aportada desde la Dirección del Departamento al que pertenece la persona solicitante. A partir de esta información, se asignará una puntuación de 0 (Valoración Desfavorable), 1 (Favorable) o 2 puntos (Muy favorable).

SD1.2. Coordinación docente

11.2.1. Coordinación de asignatura

Se valorará la coordinación de asignaturas a partir de la información obtenida de los registros universitarios. En caso de docencia en otras universidades, la información es aportada por el solicitante. Se valorará 0,2 puntos por asignatura coordinada y curso, hasta un máximo de 2 puntos.

11.2.2. Coordinador/a de diferentes asignaturas de un nivel, dentro de una titulación

Se valorará la coordinación del conjunto de asignaturas de un nivel educativo (por ej., las asignaturas de primer curso de un grado), a partir de la información aportada por el solicitante y la información remitida por el Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se haya impartido docencia, hasta un máximo de 2,5 puntos. Se valorará 0,5 puntos por curso académico en el que se haya coordinado las asignaturas de un nivel.

11.2.3. Coordinador/a de una titulación.

Se valorará la coordinación del conjunto de asignaturas de una titulación (por ej., un Máster), a partir de la información aportada por el solicitante y la información remitida por el Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se haya impartido docencia, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará 1 punto por curso académico en el que se haya coordinado una titulación.

11.2.4. Participación en reuniones de coordinación entre diferentes asignaturas (nivel o título)

Se valorará la asistencia a las reuniones de coordinación de asignaturas, referidas a un nivel (curso) o al conjunto de la titulación, que sean convocadas en la/s Facultad/es o Escuela/s en las que se imparte docencia, así como a las Juntas de Facultad o de Escuela. Se valorará hasta 2 puntos, en función de la información aportada por el solicitante y del informe remitido desde los respectivos Decanatos. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 1 punto; y Muy favorable = 2 puntos.

11.2.5. Participación en comisiones docentes/académicas de centro o de titulación.

Se valorará la participación en comisiones docentes o académicas de centro o de titulación (Grado o Máster), en las Facultades/Escuelas en las que se ha impartido docencia, en función de la información aportada por el solicitante y del informe remitido desde los respectivos Decanatos. Se valorará 0,4 puntos por curso en el que se haya participado en una comisión docente/académica, hasta un máximo de 2 puntos.

11.2.6. Participación en comisiones oficiales de calidad del centro.

Se valorará la participación en comisiones de calidad, en las Facultades o Escuelas en las que se ha impartido docencia, en función de la información aportada por el solicitante y del informe remitido desde los respectivos Decanatos. Se valorará 0,4 puntos por curso en el que se haya participado en una comisión de calidad de centro, hasta un máximo de 2 puntos.

Dimensión 2. Desarrollo de la enseñanza

SD2.1. Cumplimiento del encargo docente

I2.1.1. Cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases

Se valorará el cumplimiento de asistencia y puntualidad a clases, de acuerdo con la información aportada por el solicitante, el informe recibido del Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se ha impartido docencia y el Departamento al que pertenece. En función de los informes recibidos, se asignará hasta un máximo de 8 puntos. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 4 puntos; y Muy favorable = 8 puntos.

I2.1.2. Disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales

Se valorará la disponibilidad de materiales didácticos en plataformas virtuales, como el Campus Virtual de la Universidad de Oviedo, Teams, Youtube, Stream u otras análogas. A partir de la información remitida por el solicitante y las comprobaciones que pueda realizar la comisión, se asignará hasta un máximo de 8 puntos. Se tomará como referencia el siguiente baremo:

0 = No se presenta evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en plataformas virtuales.

2 = Se presenta evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en plataformas virtuales, no elaborados por la persona evaluada ni en coautoría con otros docentes de la asignatura, sino tomados de otras fuentes.

4 = Se ofrece evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en algunas asignaturas impartidas, combinando materiales originales con otros tomados de otras fuentes.

6 = Se ofrece evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en algunas asignaturas impartidas, en su mayor parte desarrollados por la persona evaluada o en coautoría con otros docentes de la asignatura.

8 = Se ofrece evidencia de haber puesto a disposición del alumnado materiales didácticos en todas las asignaturas impartidas, en su mayor parte desarrollados por la persona evaluada o en coautoría con otros docentes de la asignatura.

I2.1.3. Cumplimiento de la normativa sobre evaluación

Se valorará el cumplimiento de la normativa sobre evaluación (realización de revisiones, cumplimiento de plazos en entrega de actas...). A partir de la información aportada por la persona solicitante y la información remitida por el Decanato de la Facultad o Facultades o los equipos directivos de la Escuela o Escuelas en las que se haya impartido docencia y por el Departamento, se asignará hasta un máximo de 8 puntos. Se valorará la tendencia general, tomando como referencia que Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 4 puntos; y Muy favorable = 8 puntos.

SD2.2. Satisfacción del alumnado

I2.2.1. Satisfacción del alumnado

Se valorará la satisfacción del alumnado con el desarrollo de la enseñanza, a partir de la información aportada por el Departamento de la persona solicitante y de la valoración del docente por parte del alumnado en la Encuesta General de la Enseñanza (ítems 1 a 3 de valoración del docente), en las diferentes asignaturas que ha impartido.

A partir de esta información, se asignará hasta un máximo de 20 puntos. Para calcular la puntuación total en este apartado, se otorgará 0, 5 o 10 puntos, en función de si la valoración

por parte del Departamento es desfavorable, favorable o muy favorable, respectivamente; y 0, 5 o 10 puntos, en función de si las valoraciones por parte del alumnado tienden a ser mayoritariamente bajas (inferiores a 5), medias (superiores o iguales a 5, pero inferiores a 8) o altas (iguales o superiores a 8). La puntuación total en este indicador se obtiene con la suma de las puntuaciones obtenidas de ambas fuentes.

SD2.3. Docencia universitaria diferente al encargo docente

12.3.1. Docencia universitaria diferente al encargo docente

Se valorará la docencia realizada en el ámbito universitario, diferente al encargo docente (por ej., títulos propios, cursos cero, cursos de extensión universitaria, cursos MOOC, proyectos singulares como Motostudent o Formulastudent,...). A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará un máximo de hasta 5 puntos. Cuando se trate de docencia síncrona con el alumnado, se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas de docencia. Cuando se trate de la publicación online de un curso y apoyo asíncrono al alumnado o síncrono pero puntual (por ej., un curso MOOC), se valorará a razón de 0,8 puntos por curso impartido. En otro tipo de casos, se valorará la carga de trabajo por parte del o la docente, a partir de la evidencia que remita.

Dimensión 3. Resultados

SD3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

13.1.1. Logro de los objetivos formativos

Se valorará las tasas de resultados obtenidas en las asignaturas en las que ha impartido docencia el solicitante. A partir de la información aportada por el solicitante y los datos disponibles en los registros universitarios, se analizará la tasa de rendimiento y la tasa de éxito y se valorará su nivel y evolución. Se compararán las tasas con el promedio en la misma titulación y curso de la asignatura. La puntuación máxima en este indicador es de 12 puntos.

La Tasa de Rendimiento es la relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados por la totalidad de los estudiantes en la asignatura.

La Tasa de Éxito es la relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a pruebas de evaluación por la totalidad de los estudiantes de la asignatura.

Baremo: Desfavorable = 0 puntos; Favorable = 6 puntos; y Muy favorable = 12 puntos.

13.1.2. Valoración global del alumnado respecto a la docencia recibida por parte del docente

Se valorará la satisfacción general del alumnado con el docente, a partir de la valoración del alumnado en el ítem sobre satisfacción general con el docente de la Encuesta General de la Enseñanza (ítem 4), en las diferentes asignaturas que ha impartido. Se otorgará 0, 7 o 14 puntos, en función de si las valoraciones por parte del alumnado tienden a ser mayoritariamente bajas (inferiores a 5), medias (superiores o iguales a 5, pero inferiores a 8) o altas (iguales o superiores a 8).

SD3.2. Reconocimientos

13.2.1. Premios u otras distinciones por la calidad de la docencia impartida

Se valorarán los premios u otras distinciones recibidas por el solicitante, por la calidad de la docencia impartida. A partir de la información remitida por el solicitante, se valorará 2 puntos por distinción, hasta un máximo de 4 puntos.

SD3.3. Transferencia

13.3.1. Publicación materiales docentes

A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará hasta 4 puntos por manual o libro con materiales docentes publicado. Se asignarán hasta 4 puntos si la publicación ha sido enteramente desarrollada por el solicitante, sólo o en colaboración con hasta 3 docentes y ha sido publicada en una editorial entre las 10 con mayor impacto en su área de acuerdo con Publishers Scholar Metrics. Se asignarán hasta 3 puntos si ha sido enteramente desarrollado por el solicitante, en colaboración con más de 3 docentes, y cuenta con ISBN. Se asignarán hasta 2 puntos por compilación o coordinación de libro o manual con materiales docentes, publicada en una editorial entre las 10 con mayor impacto en su área de acuerdo con Publishers Scholar Metrics. Se asignará hasta 1 punto por compilación o coordinación de libro o manual con materiales docentes e ISBN. Se asignará hasta 0,5 puntos por capítulo de libro con materiales docentes e ISBN. La graduación de la nota dependerá del número de autores y de la posición del solicitante en la lista de autores, así como de los indicios de calidad de la publicación aportados por el solicitante. Un mismo mérito no puede ser valorado dos veces (por ejemplo, coordinador de obra y autor de capítulo). La puntuación total máxima en este apartado es de 6 puntos.

13.3.2. Cursos de formación docente universitaria impartidos

Se valorará la impartición de cursos de formación específicamente dirigidos a profesorado universitario. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,04 puntos por cada hora de curso impartido hasta un máximo de 2 puntos.

13.3.3. Publicaciones sobre experiencias docentes en ámbito universitario

Se valorará la publicación de experiencias docentes en el ámbito universitario, en revistas científicas con ISSN, de acceso abierto. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará hasta 1 punto por publicación en revista indexada en una base de publicaciones de la Core Collection de la Web of Science o en Scopus, y hasta 0,7 por publicación con ISSN no incluida en estos índices, teniendo en cuenta la indexación de la revista y el número de autores, hasta un máximo total de 4 puntos.

13.3.4. Comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria

Se valorará la presentación de comunicaciones en congresos y jornadas sobre docencia universitaria. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,4 puntos por comunicación (comunicación oral o poster), hasta un máximo de 4 puntos. No se valorarán más de dos comunicaciones en mismo congreso o jornada.

Dimensión 4. Revisión y mejora de la actividad docente

SD4.1. Formación

14.1.1. Cursos de formación docente universitaria recibidos

Se valorará la asistencia a cursos de formación específicamente dirigidos a profesorado universitario. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,4 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 6 puntos. La realización del Programa de Formación Inicial del Profesorado Novel de la Universidad de Oviedo, desarrollado por el INIE, otorga la calificación máxima, de 6 puntos.

14.1.2. Asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria

Se valorará la asistencia a congresos o jornadas sobre docencia universitaria. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,4 puntos por asistencia, hasta un máximo de 2 puntos.

14.1.3. Movilidad docente universitaria

Se valorarán las estancias en otras universidades, cuando exista vínculo contractual con la Universidad de Oviedo y entre las tareas desempeñadas se encuentre la impartición de docencia en enseñanzas oficiales. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 0,04 puntos por hora de docencia, hasta un máximo de 2 puntos.

SD4.2. Innovación

14.2.1. Participación en proyectos de innovación docente universitaria

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente universitaria. A partir de la información remitida por el solicitante, se asignará 1 punto por proyecto en el que haya participado y 2 por proyecto que haya dirigido o codirigido, hasta un máximo de 5 puntos.

SD4.3. Autoevaluación y plan de mejora

14.3.1. Autoevaluación y plan de mejora

Se valorará la evaluación que el propio solicitante hace de su docencia en el periodo objeto de valoración, así como la reflexión del solicitante, de cara a futuro, sobre cómo podría mejorar su docencia.

Con respecto a la autoevaluación de su docencia, referida al periodo en evaluación, se espera que el docente presente una reflexión acerca de las características del alumnado (potencialidades y carencias detectadas, por ej., en el nivel de conocimientos previos, interés mostrado, participación activa), del contexto en el que imparte docencia (coordinación dentro de la asignatura o con otras asignaturas, recursos materiales e instalaciones,..) y de su propia labor docente (fortalezas y limitaciones en sus habilidades docentes, dificultades en ajustar el tiempo de dedicación real por parte del alumnado). También se valorará el impacto que ha tenido la formación docente universitaria recibida o las innovaciones realizadas, en caso de que hayan existido.

Con respecto al plan de mejora, se espera que el solicitante reflexione, a partir de la autoevaluación previa, acerca de qué podría hacer de cara a futuro para mantener o mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus asignaturas. Aquí se incluyen, por ejemplo, posibles modificaciones en la metodología o en los criterios de evaluación, o necesidades formativas.

Se valorará hasta 15 puntos, en función del grado de profundidad, coherencia argumental y tono constructivo de la autoevaluación y el plan de mejora. Con carácter orientativo (son posibles valoraciones intermedias): No se aporta autoevaluación = 0 puntos; Reflexión con moderado nivel de profundidad y coherencia argumental = 7,5 puntos; Reflexión profunda, con gran coherencia argumental y tono constructivo = 15 puntos.

Anexo 3. Baremo

La valoración de cada dimensión de la actividad docente se obtiene a partir de la puntuación obtenida en ella (Tabla 1). La valoración global del conjunto de la actividad docente se obtiene a partir de la puntuación total obtenida (Tabla 1) y de una valoración cualitativa de los resultados de la evaluación (Tabla 2).

Tabla 1. Correspondencia entre las valoraciones cuantitativa y cualitativa, en cada dimensión y en el conjunto del baremo.

Valoración	Puntuación total	Dimensiones			
		D1. Planificación	D2. Desarrollo	D3. Resultados	D4. Revisión y mejora
A. Excelente	≥90	≥9	≥36	≥27	≥18
B. Muy favorable	70-89	7-8,9	28-35,9	21-26,9	14-17,9
C. Favorable	50-69	5-6,9	20-27,9	15-20,9	10-13,9
D. Desfavorable	<50	<5	<20	<15	<10
No evaluable	-	-	-	-	-

Tabla 2. Valoración cualitativa.

Valoración final	Criterios	Descripción
A. Excelente	Valoración "A. Excelente" tanto en la puntuación total como en cada una de las dimensiones.	La calidad del desempeño docente, más allá de ser destacable, es un referente para la Universidad, por la metodología utilizada, las innovaciones realizadas, sus publicaciones docentes, etc.
B. Muy favorable	Predominio de valoraciones "A" y "B" en las cuatro dimensiones.	La calidad del desempeño docente destaca por la calidad de las innovaciones, los resultados alcanzados por los estudiantes, la valoración que realizan las personas responsables académicas o el alumnado, etc.
C. Favorable	Predominio de calificaciones "B" y "C" en las cuatro dimensiones.	El desempeño docente es suficiente pero presenta aspectos de mejora en alguno(s) de los aspectos evaluados.
D. Desfavorable	Valoración "D" en alguna de las dimensiones.	No cumple adecuadamente con sus obligaciones docentes; los informes de las personas responsables académicas son desfavorables; las valoraciones por parte del alumnado son bajas; o no hay una reflexión orientada a la mejora en el autoinforme.
No evaluable	No se cumplen los requisitos para la solicitud o no se dispone de evidencias esenciales para la valoración.	

**APÉNDICE 3. CRONOGRAMA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PILOTO DOCENTIA-
UO 2021/2022**

FASES CONVOCATORIA PILOTO DOCENTIA 2021/2022

JUNIO 2022						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2*	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15**	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO 2022						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

	Recepción de solicitudes
	Presentación de CV, evidencias y autoinforme por parte de los solicitantes
	Revisión de solicitudes (si es evaluable o no)
	Solicitud de rectificaciones
	Resolución solicitudes rectificación
	Informes de centros y departamentos
	Asignación de evaluadores
	Evaluación de los expedientes por parte de los evaluadores
	Resolución provisional y notificación al solicitante
	Alegaciones
	Resolución definitiva (envío de certificaciones definitivas)

* Reunión con directores de centros y Departamentos.

**Formación a evaluadores.